

SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, septiembre 14 de 2017

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Nos vamos ordenando para iniciar la sesión del día de la fecha, buen día a asesores, asesoras, trabajadores de la prensa, y quiero saludar también, darle la bienvenida a esta casa, a Juan Octavio Molina de LU 5 que nos acompaña aquí también por un proyecto que vamos a tratar en la fecha. Siendo las 11 horas 15 minutos y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ASISTENCIA -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN Lic. s/ Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES Lic. s/ Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA Lic. s/Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID Lic. s/ Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO Lic. s/ Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la presencia de 11 concejales reunimos el quórum necesario para dar inicio a la sesión. Primer punto del orden del día voy a poner a consideración la justificación, previo a ello dejamos constancia de la incorporación del concejal Durán y del concejal Bascuñan a la sesión. Punto 1 del orden del día voy a poner a consideración la justificación de la inasistencia de la concejal Plaza a la sesión anterior, los que esté por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Segundo Punto del orden del día, queda abierto el pedido de palabra para la hora de Homenajes. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI; Gracias, señor presidente, antes de dar intervención al tema que voy a desarrollar, quiero desearle éxito en este ejercicio de su presidencia en este cuerpo colegiado que lo hace a pleno y como todos sabemos el día martes se conmemoró un nuevo aniversario de la ciudad de Neuquén, 113 años de nuestra querida ciudad y aprovecho la oportunidad para hacer mención también del reconocimiento, las felicitaciones, el agradecimiento a todos los pioneros, neuquinos y neuquinas inmigrantes que con esfuerzo, con compromiso, con cultura del trabajo, con visión lograron darle una entidad muy fuerte a esta ciudad haciendo de esta ciudad la ciudad más importante de la Patagonia, la ciudad del progreso, la ciudad que está condenada, y lo digo en términos positivos, a tener 1 millón de habitantes como hoy todos tenemos incorporado y mencionamos, pero para ese momento necesitamos ejercer la unidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta ciudadanía, tratar de trabajar en equipo, encontrarlos dentro de la planificación desde la participación y estar en sintonía con lo que la comunidad quiere, creo que el martes en el acto protocolar fue un ejemplo emblemático de lo que estoy diciendo, ver al gobernador y al intendente hacer mención de acciones de obras materializadas, proyectos que van a comenzar a consolidarse, fue un acto que estuvo a la altura de lo que el ciudadano neuquino está pretendiendo de la dirigencia política, y me parece que ese es el camino que tenemos que llevar adelante. En la poca o mucha experiencia de compartir estos eventos quizá siempre hay una deuda de poder contarle lo que esta institución prestigiosa, a lo largo de los años, le aporta a nuestros vecinos, me parece que esa es una deuda pendiente cuando se plantean los actos, quizás el Concejo Deliberante siempre tiene la exposición cuando se tratan temas complejos o no muy simpáticos, pero a la hora de transmitir esas ideas, esas interpretaciones, esos proyectos que se van presentando de los diferentes bloques, de las diferentes representaciones, quizás eso no trascienden el momento pero si a la hora de que se aplican las ordenanzas, y me voy a permitir enumerar, por lo menos en los últimos ocho años, algunas solamente algunos de los proyectos de ordenanza que, obviamente, trasciendan la agitación de las gestiones de gobierno y hoy la gente está disfrutando, el plan de bici sendas, el presupuesto participativo, los diferentes consejos que están relacionados, ni más ni menos, que a la participación pero también a cumplir lo que establece la Carta Orgánica, los consejos de la Tercera Edad, de Adicciones, de la Interculturalidad, de la Niñez y Adolescencia, el recientemente aprobado Consejo de la Discapacidad, de Seguridad, la Fiesta de la Ciudad, paradas lectoras, flexibles, Camping de la Ciudad, Bibliotecas Itinerantes, Unidad de gestión de Asentamiento, hoy los gobernantes tienen incorporado, gracias a este Concejo Deliberante, a hablar de esta temática y nos pone muy contentos, anexamiento compensación por anexamiento, Simap, el sistema de áreas protegidas donde se crea la unidad de gestión de áreas protegidas, Cordineu, este Concejo es el que aprueba las acciones concertadas y de ahí se establecen los fondos necesarios para poder materializar las obras, como la del Paseo de la Costa, los corredores Leloir y doctor Ramón, hay una garantía de gobernabilidad en la intervención de este Consejo Deliberante, representante de nuestros ciudadanos, los corredores de emergencia, monitoreo ambiental, entregas de tierra a diferentes instituciones para fortalecer a cada barrio con equipamiento comunitario, la prohibición de carreras de perro, tenencias responsables, la regularización de grúas y podríamos enumerar un montón de acciones que quizá no están incorporadas en la gente, pero gracias al trabajo, no solamente de los concejales de los diferentes bloques, sino a todo el equipo de esta institución hoy la ciudad puede disfrutar de estas ordenanzas, por todo ello porque queremos en nuestra ciudad, feliz cumpleaños ciudad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, adherir a las palabras del concejal preopinante, y para no ser reiterativo me voy a referir el recuerdo del día de hoy, hoy es 14 de septiembre Día del Boxeador, y quiero destacarlo porque se cumplen a raíz de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un gran combate de box que se dio en Estados Unidos, más precisamente en Nueva York, en el año 23 donde compitió Jack Dempsey, un boxeador norteamericano con Firpo, un boxeador argentino que estuvo muy cerca de lograr el título del mundo, competía en ese momento con el boxeador más grande que tenía la historia del boxeo hasta ese momento, logra derribarlo, sacarlo del ring, una pelea escandalosa, pero ese evento que se transmitió radiofónicamente logra instalar el boxeo como un deporte desde lo amateur a lo profesional, y recuperar para el deporte una disciplina que estaba negada, que estaba sospechada de ser violenta y de no tener reglas claras, en este Concejo Deliberante hay un ex boxeador que se llama José Filippi, un compañero de todos nosotros, que fue un destacado deportista que nació en Córdoba, que peleó hasta que sus manos no pudieron más con el boxeo, que combatió por títulos nacionales, que peleó en el Luna Park y que nos llena de orgullo tenerlo entre todos nosotros, porque siempre está atento a nuestros pedidos, conoce todos nuestros gustos, todas nuestras mañas en relación a su trabajo y a nuestro desempeño y lo quiero destacar porque es un gran compañero de trabajo y en este día le deseamos un feliz día. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Es para solicitar un vídeo, habíamos acordado ayer en Labor Parlamentaria poder pasarlo ahora, si no hay más pedido de palabra, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Bien, si está todo dispuesto de la mesa técnica, entonces el proyectamos el video solicitado, que habíamos acordado con el bloque Libres del Sur. VIDEO: Mi nombre es Ivana Rosales, el 18 de abril del año 2002 sufrí un intento de femicidio en tres oportunidades en la misma noche, mi ex marido Mario Edgardo Garoglio intentó ahorcarme con un alambre, después me golpeó con piedras en la cabeza y me cerró en el baúl del auto creyendo que estaba muerta para él enterrarme, la policía alcanzó, gracias a un vecino que intervino, llegó y encontró mi documentación y un charco de sangre, por lo tanto sabía que estaba pasando algo grave, y siguió al auto donde yo estaba en el baúl, llegamos a instancias judiciales y en el momento del juicio el fiscal que intervino me dijo que yo me lo había buscado, la frase fue “ella se lo buscó”, porque empezó a interrogarme sobre mi pasado y de alguna manera disculpó la actitud de mi ex marido, en consecuencia pidió, mencione circunstancias extremas de atenuación, y pidió solamente cinco años por ese intento de femicidio, algo que nunca cumplió porque se fugó, sin embargo en el ínterin de que la causa quedará firme, en un régimen de visita obligado, una re vinculación obligada, violó a mis hijas y después se fugó, nunca cumplió los cinco años a los cuales lo condenaron por intento de femicidio, cuando la causa prescribió reapareció y fue condenado por el abuso a cuatro años. En el momento en que tome conciencia de cuáles habían sido mis derechos, que fueron violados en el juicio, y la discriminación que había recibido por parte de la justicia, recurrí al CELS y ellos como representantes intervinieron, hoy por hoy estamos en una instancia de solución amistosa con la provincia de Neuquén, lugar donde sucedió todo esto, y estamos esperando que se adapten al pacto Belem do Pará, ya que por el momento no lo están haciendo ni Neuquén y Argentina en general está comportándose de una manera totalmente discriminatoria y eso está generando muchos femicidios, mucha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impunidad y en consecuencia en la sociedad mucho dolor. FIN DEL VIDEO.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Continua en el uso de la palabra Concejala Maletti. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, Ivana falleció el pasado 6 de septiembre, embarazada de seis meses, por las secuelas que le dejó la feroz golpiza que le dio su agresor que era su ex pareja y el Estado mismo. Ivana Rosales, ya lo escuchamos, una muerte que claramente nos da cuenta de cómo estamos como sociedad, de cómo el Estado, en todos sus estamentos y todos los poderes, está ausente y no sólo eso sino que frente al hecho real abandonó a Ivana como a tantas otras, hoy tenemos el caso de Belén, la abandonó el estado y la justicia. Hoy, con profundo dolor, queremos homenajearla a Ivana, una enorme mujer, su muerte fue, desde todos los puntos de vista, evitable, fue, sin duda, la finalización de una tarea que empezó su agresor, su ex pareja Mario Garoglio quisiera que se graben bien este nombre porque camina entre nosotras, vive en Neuquén y está libre. La muerte de Ivana es el resultado más acabado de una justicia extremadamente machista, de instituciones y de un Estado que mira hacia otro lado, que no nos protege, que nos re victimiza, que no nos escucha, que no nos cree, es el caso más acabado de re victimización permanente a la que son sometidas las mujeres sometidas a la violencia de género, víctimas de su agresor, víctimas de las instituciones, víctimas del Estado, víctimas, díganme quien puede con tanto dolor y abandono que padeció Ivana, sin embargo Ivana fue enorme, una enorme mujer que transformó su experiencia de sufrimiento individual en una lucha colectiva, un ejemplo de fortaleza y solidaridad y de la pelea por la lucha por la igualdad, la verdad que estamos muy enojadas, estamos indignadas, furiosas porque realmente la muerte Ivana era evitable, pero como siempre hacemos en este colectivo de mujeres, el dolor, la bronca, la indignación, de no sabemos dónde sacamos una fuerza transformadora que nos permite seguir abriendo el camino de la construcción de una sociedad más igualitaria, sin violencia machista y estamos convencidas de que ese es nuestro camino, hoy queremos abrazas fuerte a Abril, es la hija más chica Ivana, porque la hija mayor a los 17 años se suicidó, la abrazamos fuerte a Abril y esperamos con fuerza que la muerte de Ivana los interpele a todos, muchísimas gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedidos de palabra pasamos a abrir el pedido de palabra para Otros Asuntos. Bien, no tenemos pedido de palabras, pasamos al Punto 3 del orden del día, Punto 3 a) damos lectura a los asuntos entrados, vamos a leer dos expedientes que se incorporan, que fueron acordados en Parlamentaria y luego pongo a consideración el Punto 3 A que va de la página 1 a la página 3. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 801/2017 – EXPEDIENTE Nº CD-034-C-2017 – CARATULA: COOP.VIVIENDA EMPLEADOS MERCANTILES DE NEUQUEN – SOLICITA CONDONACION TASAS MUNICIPALES PARA COOPERATIVA EMPLEADOS MERCANTILES Y FOROS DE LA MESETA.- SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 802/2017 – EXPEDIENTE Nº CD-045-M-2017 – CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA – SOLICITA MODIFICACION ORDENANZA 12028 –**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CODIGO DE FALTAS DAÑOS A CONTENEDORES EN LA VIA PUBLICA – SE RESOLVIO: LEGISLACION GENERAL.- ENTRADA N°: 0782/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-024-V-2008 - CARÁTULA: VASQUEZ BERTA ALICIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0783/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-001-T-2017 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 2. ELEVA PRESUPUESTO 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0784/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-032-C-2017 - CARÁTULA: COLEGIO DE PSICOLOGOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XXIII JORNADAS NACIONALES SOBRE LA REALIDAD DE LA PRÁCTICA: TENDENCIA Y DESAFÍO EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE TRABAJO DEL PSICÓLOGO A REALIZARSE EL 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0785/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-043-M-2017 - CARÁTULA: MUÑOZ LUIS ABELARDO. SOLICITA HABILITACIÓN DE UN CARRO DE COMIDAS RÁPIDAS EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0786/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MELIPAL. SOLICITAN DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES Y RAMPAS EN EL CRUCE DE AVDA 1º DE MAYO Y HUALCUPÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0788/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD A LA CASONA CONOCIDA COMO LA CASTELLANA, UBICADA EN EL BARRIO VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0789/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II ENCUENTRO NACIONAL DE PAYADORES - JUAN QUIROGA PAYADAS DEL MERCOSUR - A REALIZARSE EL DÍA 23 DE JULIO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0790/2017 - EXPEDIENTE N°: 1705-A-2017 - CARÁTULA: ALIPPI, DIEGO ARIEL RAMON. RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITA CUMPLIMIENTO DEL ART 4º) DE LA ORDENANZA N° 13146, A LOS FINES DE SUSCRIPCIÓN DEL BOLETO COMPRA VENTA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0791/2017 - EXPEDIENTE N°: 4444-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA.. EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE RECURSO Y GASTOS DEL MES DE JUNIO/17. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0792/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-033-C-2017 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. SOLICITA EXIMICIÓN AL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0793/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-014-A-2017 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE PENSIONADOS Y MADRES PROLIFERAS. SOLICITA TERRENO UBICADO EN TRABAJADORES ESTATALES NEUQUINOS Y NECOCHEA, SECTOR ATAHUALPA I - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0794/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-044-M-2017 - CARÁTULA: MOREL NANC Y MIRIAM. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0795/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-017-V-2017 - CARÁTULA: VARGAS ELSA SANDRA. SOLICITA HABILITACIÓN DE UN CARRO PARA LA VENTA DE HELADOS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la lectura de los dos nuevos expedientes incorporados, ponemos a consideración la incorporación y el destino de todos los expedientes que van de la página 3 A 1 a la página 3 A 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra concejal Ferracioli. **CONCEJAL FERRACIOLI:** Gracias, señor presidente. Es para pedir un adelantamiento del Punto 4, 1 despacho 068, dado que se encuentran presente las organizadoras del evento Octubre Rosa, a quienes les agradecemos que estén en este recinto. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Gracias, concejal. Ponemos a consideración entonces la moción de la concejal Ferracioli para adelantar el punto referido, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. Pasamos a dar lectura al expediente. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Es un despacho que viene con modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria. **ENTRADA N°: 0597/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-240-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO OCTUBRE ROSA A REALIZARSE LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N°: 068/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-240-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-240-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que Rosa Fénix Patagonia Argentina es un equipo de remo de sobrevivientes de cáncer de mama, que a través de este deporte en grupo lograron unirse, tener esperanzas tras las intervenciones y tratamientos, logrando además un espacio de contención.- Que, la elección de esta actividad física está basada en estudios médicos hechos en Canadá por el Dr. Mc Kenzie, profesor del departamento de medicina deportiva especializado en fisiología del deporte.- Que, dichos estudios comprueban, que la práctica de remo produce efectos de drenaje linfático de forma natural, aportando importantes beneficios a la salud de quienes lo practican.- Que, en nuestro país existen alrededor de diez equipos de los cuales, cinco están constituidos y han obtenido la membresía de la IBCPC (Internacional Brest Canadá Paddlers Commission) organización internacional cuyo mandato es fomentar grupos de paleo en bote dragón, formado por sobrevivientes de cáncer de mama, siendo Rosa Fénix Patagonia Argentina uno de ellos.- Que, algunos de los objetivos de Rosa Fénix Patagonia Argentina son, lograr el mejoramiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la calidad de vida de personas sobrevivientes de cáncer de mama, promover la salud comunitaria y la concientización de la población en general acerca de la importancia de la detección temprana, desarrollando campañas de promoción de las actividades en equipo y en contacto con la naturaleza.- Que, en el marco de la concientización mencionada, estamos llevando a cabo la organización de "Octubre Rosa" evento internacional que se dará por primera vez en la ciudad de Neuquén y en la provincia.- Que, este evento contará con equipos de todo el país y países vecinos, donde se desarrollarán conferencias y clínicas de remo, cerrando las dos jornadas con una gran regata en aguas del río Limay.- Que, una manera de concientización sería que para ese mes, el Órgano Ejecutivo Municipal ilumine con luces rosas los monumentos emblemáticos de la ciudad e invitar a toda institución pública y privada a vestir con lazos rosas sus instalaciones.- Que, es menester apoyar, desde esta institución, actividades como la mencionada que buscan la toma de conciencia en temas sensibles como es la salud humana y el bienestar de toda la población.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el evento denominado "Octubre Rosa", que se llevará a cabo durante todo el mes de octubre del corriente año, y la regata a realizarse como cierre, los días 27 y 28 de Octubre.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra la concejala Ferraresso. **CONCEJAL FERRARESSO:** Gracias, señor presidente. Primero le quiero dar una cálida bienvenida a las integrantes del grupo Rosa Fénix, Rosa Fénix Patagonia, son un grupo que, un equipo de remo de sobrevivientes al cáncer de mama, son luchadoras, sobrevivientes y que hoy forman parte de este equipo que realizan un deporte que tiene que ver con un tratamiento de rehabilitación después de haber sufrido esta enfermedad, este tipo de actividad física, a través de varios estudios realizados por médicos especialistas, han tomado como estandarte para la recuperación fisiológica post tratamiento del cáncer de mama, sabemos que el mes de octubre, a nivel mundial, es el mes de conmemoración de la lucha por el cáncer de mama, entonces en este proyecto de declaración, que ahora viene dividido, hubo una modificación del despacho, donde lo dividimos en dos proyectos, estamos primero declarando de interés lo que se denomina a nivel internacional y mundial el mes de Octubre Rosa y acá particularmente, junto con el equipo de Rosa Fénix Patagonia, se está realizando los días 27 y 28 de octubre una regata donde van a competir y van a disfrutar una jornada distintos equipos, en Neuquén hay varios equipos de remo de este tipo de terapia de rehabilitación, entonces los días 27 y 28 de octubre, en Neuquén, se va a realizar una actividad conmemorando también y acompañando, dando cierre a este mes de Octubre Rosa, y en simultaneo lo que proponemos, por iniciativa del equipo de Rosa Fénix, es que durante todo el mes de octubre se ilumine con luces color rosa todos los monumentos emblemáticos de la ciudad y que invitamos al resto de las instituciones y organismos públicos que vistan con lazos, con moños, con iluminación, con distintas características que permitan visibilizar esta campaña internacional, que tiene como objetivo el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejoramiento de la calidad de vida de las personas sobrevivientes al cáncer de mama, promoviendo políticas de salud comunitaria, concientización en la población, la importancia de la detección previa y temprana y desarrollar campañas durante este mes. Insto al ejecutivo municipal y al resto de los organismos que desarrollemos campañas de difusión, lo podemos ver acá, cuando vamos al baño, en el baño de mujeres del Concejo Deliberante, tiene cartelera señalización y explicativa de cómo hacer esta detección temprana, es fundamental que trabajemos en este tipo de políticas públicas y es fundamental que difundamos, con este tipo de iniciativas, la importancia de la detección temprana del cáncer de mama. Celebro la voluntad, el trabajo en equipo, que están haciendo desde Rosa Fénix por llevar adelante esta iniciativa y por trabajar llevando esto a un paso más allá, a una difusión comunitaria, a un trabajo comprometido, una presencia social comprometida en la sociedad, así que agradezco que estén acá y espero el acompañamiento de todos y que veamos todos los edificios, recuerdo, quiero recordar que hace unos meses se inauguró la nueva Plaza de las Banderas, con la nueva iluminación, invito a que el primero octubre y durante todo el mes tengamos el monumento a la bandera vestido de rosa, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal, como bien refería la concejal Ferraresso, se trata de dos despachos, vamos a poner a consideración el que ha sido leído, luego para cumplir con la formalidad leemos el segundo despacho y lo pondremos a consideración. Así que, a consideración de los señores concejales, en general y particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al segundo despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-240-B-2017; y CONSIDERANDO: Que Rosa Fénix Patagonia Argentina es un equipo de remo de sobrevivientes de cáncer de mama, que a través de este deporte en grupo lograron unirse, tener esperanzas tras las intervenciones y tratamientos, logrando además un espacio de contención.- Que, la elección de esta actividad física está basada en estudios médicos hechos en Canadá por el Dr. Mc Kenzie, profesor del departamento de medicina deportiva especializado en fisiología del deporte.- Que, dichos estudios comprueban, que la práctica de remo produce efectos de drenaje linfático de forma natural, aportando importantes beneficios a la salud de quienes lo practican.- Que, en nuestro país existen alrededor de diez equipos de los cuales, cinco están constituidos y han obtenido la membresía de la IBCPC (Internacional Brest Canadá Paddlers Commission) organización internacional cuyo mandato es fomentar grupos de paleo en bote dragón, formado por sobrevivientes de cáncer de mama, siendo Rosa Fenix Patagonia Argentina uno de ellos.- Que, algunos de los objetivos de Rosa Fénix Patagonia Argentina son, lograr el mejoramiento de la calidad de vida de personas sobrevivientes de cáncer de mama, promover la salud comunitaria y la concientización de la población en general acerca de la importancia de la detección temprana, desarrollando campañas de promoción de las actividades en equipo y en contacto con la naturaleza.- Que, en el marco de la concientización mencionada, estamos llevando a cabo la organización de "Octubre Rosa" evento internacional que se dará por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primera vez en la ciudad de Neuquén y en la provincia.- Que, este evento contará con equipos de todo el país y países vecinos, donde se desarrollarán conferencias y clínicas de remo, cerrando las dos jornadas con una gran regata en aguas del río Limay.- Que, una manera de concientización sería que para ese mes, el Órgano Ejecutivo Municipal ilumine con luces rosas los monumentos emblemáticos de la ciudad e invite a toda institución pública y privada a vestir con lazos rosas sus instalaciones.- Que, es menester apoyar, desde esta institución, actividades como la mencionada que buscan la toma de conciencia en temas sensibles como es la salud humana y el bienestar de toda la población. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, durante todo el mes de Octubre, ilumine con luces rosas los monumentos emblemáticos de la ciudad e invite a toda institución pública y privada a vestir con lazos rosas sus instalaciones, a fin de generar difusión de esta campaña internacional que tiene entre sus objetivos el mejoramiento de la calidad de vida de personas sobrevivientes de cáncer de mama, promoción de la salud comunitaria, concientización de la población en general acerca de la importancia de la detección temprana y desarrollo de campañas de promoción de las actividades en equipo y en contacto con la naturaleza, entre otros.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, solicitó autorización para modificar el orden del día y adelantar la entrada 787 de la página 5, 1. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración entonces, a solicitud del concejal Baggio, el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas del referido despacho, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0787/2017 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN NEUQUINA EN EL ENCUENTRO “MUSEO DEL RECADO” A DESARROLLARSE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DECLARACION N° 064/2017.- V I S T O:** La participación de la delegación neuquina en el próximo encuentro a desarrollarse en el Museo del Recado de la localidad de San Andrés de Giles; y, **CONSIDERANDO:** Que desde el día 16 al 18 de septiembre se desarrollará en San Andrés de Giles, localidad ubicada en el Norte de la Provincia de Buenos Aires, a orillas del arroyo de San Andrés de Giles y a 103 km de la Ciudad de Buenos Aires, un encuentro sobre la tradición gauchesca.- Que dicho encuentro se llevará a cabo en el “Museo del Recado”, en donde se mostrará la historia del mismo en nuestro país, con piezas únicas realizadas en cuero, plata y marfil, así como también una importante colección de ponchos de todas las épocas.- Que en dicho encuentro participará una delegación de nuestra ciudad, integrada por unos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veinticinco participantes, quienes se nuclean a partir de diversas actividades dentro del programa radial “Herencia de Tradición”, siendo éste conducido por los organizadores de la delegación, los señores Juan Octavio Molina y Héctor Delfín Frades.- Que tal programa radial se encuentra en el aire desde abril del año 2006, difundiendo la costumbre campera.- Que conservar y apoyar las iniciativas culturales resulta vital para seguir sosteniéndonos, no sólo como individuos, sino para preservar nuestra identidad.- Que la razón por la que las tradiciones son importantes es que transmiten valores compartidos, historias y objetivos de una generación a otra. Ellas motivan a las sociedades a crear y compartir una identidad colectiva, que a su vez sirve para dar forma a las identidades individuales.- Que conservar y seguir desarrollando nuestra cultura es fundamental para nuestro crecimiento y conocimiento de nosotros como seres que vivimos en sociedad.- Que en virtud de los argumentos vertidos es que se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2017 celebrada por el Cuerpo el 14 de septiembre del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la participación de la delegación neuquina en el encuentro a desarrollarse en el “Museo del Recado” que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre del año 2017, en la Localidad de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Baggio tiene la palabra.
CONCEJAL BAGGIO: a consideración del secretario legislativo que había omitido que era un tratamiento sobre tablas, se encuentra presente Juan Molina un destacado vecino de nuestra ciudad, muy conocido por sus diferentes actividades, una de ellas por llevar adelante desde hace más de 11 años junto con el Gaucho Frades, conocido como Héctor Frades, el programa Herencia de Tradición y el 16 17 de septiembre se van a San Andrés de Giles, en la provincia de Buenos Aires, a documentar lo que va a ser un gran encuentro gauchesco para nuestro país y van a participar justamente en las instalaciones del Museo del Recado, un museo donde se exhiben diferentes aperos, monturas, ponchos y toda la platería que representa la tradición gauchesca en nuestro país, así que queremos destacar la visita que han llevado adelante desde el programa de radio, más de 25 personas convocadas desde el programa van a participar en un gran esfuerzo personal y luego van a traer todas estas impresiones y todas estas vivencias para compartirlas en el programa de radio que emite una emisora de nuestra ciudad los sábados y los domingos muy temprano de madrugada, a veces los hemos escuchado pero sábado y domingo tan temprano es difícil, bueno, la intención es destacar de interés municipal esta visita y por eso hemos presentado esta propuesta e invitado a Juan Molina, muchas gracias.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias concejal. A consideración, entonces, de los señores concejales, en general y particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces al punto 3 B) del orden del día, damos lectura a los Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- - **ACCION SOCIAL** - -----
ENTRADA N° 0677/2017 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13563 - CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL - - DESPACHO N° 070/2017.- -----
ENTRADA N° 0679/2017 - EXPEDIENTE N° CD-038-M-201 7 - CARÁTULA: MARTINEZ DURAN VERONICA GABRIELA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA OBRA DE TEATRO UNIPERSONAL DENOMINADA MUJERES A LAS TABLAS - DESPACHO N° 071/2017.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, según lo acordado en Parlamentaria pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-038-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-038-M-2017; y CONSIDERANDO: Que desde el 12 al 17 de septiembre se realizará en la ciudad el festival de teatro “Mujeres a las Tablas”.- Que dicho festival tienen categoría internacional, contando con elencos del país y de Chile.- Que, el evento se realiza en la ciudad de Neuquén desde el año 2012 y va creciendo en convocatoria año a año, siendo que en el 2015 superó los 500 espectadores.- Que, además de poner en escenas obras de teatro de formato unipersonales de mujeres, que se llevarán a cabo los días 15 al 17, en la Escuela Provincial de Títeres. También se dictarán seminarios, talleres y charlas de prestigiosas docentes y actrices. En esta VI edición Mónica Berman será una de las responsables de las clínicas. Asimismo, el seminario será dictado por Andrea Garrote.- Que este festival que tiene sus raíces en la capital neuquina y se ha expandido al interior de la provincia llegando a las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Villa La Angostura.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el festival de teatro unipersonal “Mujeres a las Tablas” que se llevará a cabo entre los días 12 y 17 de septiembre de 2017.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración, entonces, de los señores concejales, en general y particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de los despachos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0693/2017 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILMS SUERTE JOSEFA - DIRIGIDA POR EL DIRECTOR JAVIER TEMOLI - DESPACHO N° 072/2017.-** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0697/2017 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA DEPORTISTA GISELLA BONOMI EN LA DISCIPLINA BEACH HANDBALL - DESPACHO N° 073/2017.- -----

ENTRADA N° 0731/2017 - EXPEDIENTE N° CD-293-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS Y PROTESTANTES - DESPACHO N° 074/2017.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 1113/2016 - EXPEDIENTE N° CD-048-P-201 5 - CARÁTULA: PINO NILDA TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LA PRESENTACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA - DESPACHO N° 035/2017.- -----

ENTRADAS N° 0628/2017, 0637/2017 - EXPEDIENTES N° 3023-M-2017, 3055-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 036/2017.- -----

ENTRADA N° 0725/2017 - EXPEDIENTE N° CD-289-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre lo actuado respecto a la Comunicación N° 156/2016 - reclamo por diferencias en concepto de regalías hidrocarburíferas - DESPACHO N° 037/2017.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración entonces la incorporación acordada en parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad, le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

ENTRADAS N° 0369/2016, 0791/2016, 0882/2016, 0902/2016, 0908/2016, 0914/2016, 1008/2016, 1068/2016, 0059/2017, 0142/2017, 0143/2017, 0204/2017, 0205/2017, 0506/2017, 0631/2017, 0702/2017, 0726/2017 - EXPEDIENTES N° CD-067-S-2016, CD-031-C-2016 , CD-002-Y-2016 , CD-021-G-2016 , CD-021-F-2016 , CD-002-H-2016 , CD-432-B-2016 , CD-118-S-2016 , CD-024-M-2017 , CD-002-A-2017 , CD-018-F-2017 , CD-002-L-2017 , CD-071-B-2017 , CD-035-M-2017 , CD-032-P-2017 , CD-024-G-2017 , CD-003-H-2017 - CARÁTULA: SEVERINI ARIEL. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL CARRO GASTRONÓMICO DE COMIDA FAST FOOD - DESPACHO N° 033/2017.- -----

ENTRADA N° 0501/2017 - EXPEDIENTE N° CD-209-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE -PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE VENTA DE INDUMENTARIA CON INSCRIPCIONES, LEYENDAS, DIBUJOS, GRAFITIS Y OTROS CON REFERENCIA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO - DESPACHO N° 034/2017.- -----

ENTRADA N° 0650/2017 - EXPEDIENTE N° CD-022-G-201 7 - CARÁTULA: GANDOLFO FRANCISCO. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LICENCIA COMERCIAL CARRO PANCHERO A SU NOMBRE - DESPACHO N° 035/2017.- -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0549/2017 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CONVICCION CIVICA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E) - DESPACHO N° 075/2017.- -----

ENTRADA N° 0550/2017 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE CONVICCION CIVICA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME TÉCNICO PARA PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE CÓRDOBA ENTRE ISLAS MALVINAS Y ACCESO AL CEMENTERIO CENTRAL. - DESPACHO N° 076/2017.- -----

ENTRADA N° 0722/2017 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA ZONA ALEDAÑA AL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - DESPACHO N° 077 /2017.- --

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pasamos al Punto 4 del orden del día para tratar los Despachos con Estado Parlamentario. Comenzamos con Acción Social. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, en relación a la entrada 479 solicitó que se lea el despacho propuesto o acordado que está en secretaría legislativa, por favor. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, damos lectura, entonces, al despacho acordado en Parlamentaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0479/2017 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICAR LA ORDENANZA N° 4989 -NOMBRE DE CALLE B° CONFLUENCIA - DESPACHO N° 066/2017.- VISTO el Expediente N° CD-188-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-188-B-2017; y CONSIDERANDO: Que, una arteria ubicada en el Barrio Confluencia Sur Urbano, entre Lago Epulafquen y Sobisch, lleva el nombre de Gobernador Domingo Manuel Trimarco.- Que Domingo Manuel Trimarco, en el período 1978 a 1983, ocupó el cargo de Gobernador de la Provincia de Neuquén, siendo este un gobierno del período de facto, que se mantuvo en el poder hasta el regreso de la democracia.- Que el 12 de diciembre de 1978 asume la Intervención el General de Brigada (R) Domingo Manuel Trimarco, declarando que los ministerios vacantes serán ocupados por personas de Neuquén o de la Patagonia.- Que la Ordenanza N° 4989 designa con el nombre General Domingo Manuel Trimarco a la calle identificada con el Código 6452.- Que perteneciendo su mandato a una nefasta etapa de nuestra historia, signada con posterioridad al Golpe Militar, identificada ésta por delitos de lesa humanidad, donde se consignan asesinatos, torturas, secuestros, violaciones y demás pérdidas de Derechos Humanos Fundamentales, entre otros, es que se propone reemplazar la denominación de esta arteria por el nombre de Arlene Seguel.- Que el 12 de Junio de 1976 se presentaron hombres de civil con credenciales de la Policía Federal en la casa de los padres de Arlene Seguel, en la localidad de Cutralco, llevándola detenida pese a los ruegos de su familia.- Que Arlene Seguel tenía en ese momento 21

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años y era estudiante de Servicio Social en la Sede Neuquén de la Universidad Nacional del Comahue.- Que dos días después fueron secuestradas sus hermanas, Dora y Argentina de 18 y 16 años de edad, las cuales fueron liberadas en cercanía a Bahía Blanca, tras pasar por el Centro de Detención Clandestina “La Escuelita”.- Que las mismas estuvieron presentes para denunciar estas situaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que visitó nuestro país en Septiembre de 1979.- Que Arlene Seguel conocía y visitaba los barrios humildes de Neuquén debido a su compromiso social y a las prácticas de su carrera.- Que según mencionan quienes la conocieron le dolía la pobreza y sobre todo la desigualdad.- Que resulta oportuno recordar a Arlene Seguel, quien fuera víctima de las acciones desarrolladas por la Dictadura Militar en nuestro país, al cumplirse en este mes de Junio 41 años de su desaparición, sin explicitarse aun su paradero luego de su desaparición forzada.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Diputado Provincial Antonio Giambeluca” a la calle identificada con el Código 04262.- **ARTÍCULO 2º):** DESIGNASE con el nombre “Diputado Provincial Carlos Sobisch” a la calle identificada con el Código 6152.- **ARTÍCULO 3º):** DESIGNASE con el nombre “Arlene Seguel” a la calle identificada con el Código 06452, como excepción a lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375.- **ARTÍCULO 4º):** DEROGASE la Ordenanza N° 4989.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Baggio tiene la palabra.
CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. El objeto de este proyecto es modificar el nombre de una calle de nuestra ciudad que ha sido designada con el nombre de general Domingo Trimarco, Domingo Manuel Trimarco, un militar que asumió la gobernación de nuestra provincia en un período de facto, para eso necesitamos modificar una ordenanza que en el mismo momento designaba otros nombres de calles y debemos conservarlo como es el caso del diputado provincial Carlos Sobich y del diputado provincial Antonio Giambelluca, por eso la ordenanza tiene, la ordenanza propuesta tiene esta conformación, asimismo está claro que la única manera de cambiar el nombre de una calle de la ciudad es sólo cuando se repite el nombre, en este caso nosotros hemos exceptuado lo dispuesto por la normativa en el artículo tercero para que podamos hacer la modificación, no por caso de repetición sino por el caso de haber sido un militar que ocupaba o que ocupó un gobierno de facto, obviamente de la provincia de Neuquén, por el nombre de Arlene Seguel, una joven neuquina, nacida en Cutral Có, que estudiaba, en nuestra ciudad, en la facultad de humanidades, servicio social, y que fue secuestrada en Cutral Co justamente, en la casa de sus padres y aún permanece desaparecida, junto con Arlene Seguel fueron secuestradas en días posteriores sus dos hermanas Dora y Argentina Seguel que fueron liberadas luego en Bahía Blanca y toda esta situación está denunciada y llevada adelante el reclamo correspondiente en las instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como un caso tremendamente grave y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

severo, uno más de los tantos y tantos que se dieron en momentos de facto, como decía anteriormente el objeto es resolver esta situación quitando de una calle de la ciudad Neuquén una calle con el nombre de general Trimarco y con ese motivo le hemos pedido opinión a la secretaria, subsecretaria de derechos humanos de la provincia Neuquén, la doctora Alicia Comelli que en una conceptuosa carta o nota que nos envía entre otras cosas acuerda con la propuesta que hemos presentado, y quiero leer textualmente el párrafo donde refiere a este caso y dice, “ en el caso de la consulta de referencia”, nuestra consulta es acerca del proyecto, “esta subsecretaría no comparte en términos generales imposiciones de nombres a calles, monumentos o sitios de personas de facto que ocuparon cargos electivos propios de la democracia de un estado de derecho por ser justamente contrarios al mismo”, el párrafo continúa con una observación que le asiste el derecho y yo he propuesto corregir, por eso se leyó el texto corregido, que dice: “asimismo a modo de participación cabe señalar que los nombres consignados en el tercer párrafo de los considerandos del proyecto de despacho no guarda relación con la parte resolutive de la norma”, nosotros habíamos incorporado funcionarios que habían estado en ese momento que no viene al caso la mención por eso han sido quitados de los considerandos, quiero decir que si bien a todas luces se ve como un pequeño problema doméstico cambiar el domicilio o el nombre una calle no lo es tal y si hubiera intención del ejecutivo Municipal, en el caso de aprobarse esta ordenanza, rápidamente se puede cambiar el DNI, la placa de designación de la calle y el número individual de cada una de las viviendas de las pocas cuadras que tiene la calle Trimarco en el barrio Confluencia en esta ciudad. Hace 113 años se cambió la capitalidad de la provincia, hace 113 años cuando no existía la tecnología actual, como no vamos a poder con estos argumentos y con la tecnología cambiar el nombre de una calle de un general de facto, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, si no tenemos. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, presidente. Es para adelantar, desde nuestro bloque, el acompañamiento a este proyecto considerando que también nosotros, desde nuestro bloque, venimos haciendo un pequeño caminito de sembrar memoria, un poco nos debemos como sociedad esto de ir reparando un poquito, y esto no es menor, así que realmente considero que podría ser un gesto de este cuerpo legislativo acompañar este proyecto dado que, como dijo el concejal Baggio, no tocaría susceptibilidades de ningún partido político pero si consideramos que como sociedad nos debemos comenzar un poquito con esta reparación, así que bienvenido para mi este proyecto, nosotras lo vamos a acompañar, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias concejala. Si no tenemos más pedidos de palabra ponemos a consideración. Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Sí, básicamente la línea que planteaba el concejal preopinante, esta es una calle que tiene cuatro cuadras, es una calle que más o menos 26 años que tiene el nombre, yo creo que pareciera simple lo que aquí se está planteando, pero creo que no es así por lo que involucra, lo que se ha planteado en este proyecto, creo que el proyecto nos pone en esa calle tan chica, nos interpela la historia y en este momento los concejales también vamos a interpelar a la historia, creo que el proyecto se trata de eso, no es tan simple de cambiar el nombre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una calle. Acá tenemos dos historias en esta calle, hay una historia que ya todos conocemos, una historia oscura de nuestro país, una historia sangrienta que esa sería una de las historias, la otra historia es Arlene Seguel, en este caso fue propuesta ella pero en cualquier lugar de este país cualquier mujer o cualquier hombre que haya sido desaparecido vendría lo mismo, ella podía simbolizar el hecho, y digo una historia negra porque estamos hablando de Domingo Manuel Trimarco, un gobernador de facto que vino a intervenir en la provincia de Neuquén en el año 1978, diciembre, y leyendo algunas fuentes, no es que la dictadura de Videla porque este era un general que pertenecía a la dictadura de Videla, no es que la dictadura de Videla les daba, agarraba a cualquiera que andaba por ahí y le decía “vaya de gobernador de facto a una provincia”, no, no era así, según algunas fuentes este era un premio para los que mejor se habían desempeñado y ustedes sabrán a qué nos referimos cuando hablamos de premios de la dictadura de Videla, se los premiaba como candidatos, perdón como gobernadores de facto en la provincia. Domingo Manuel Trimarco fue segundo jefe de brigada, después pasó a jefe del primer cuerpo de ejército y fue uno de los más altos responsables que tiene el país de la detención y desaparición forzada, estaba ahí, porque hacían trabajo en conjunto en todo el país, por tanto lo premiaron con la gobernación de Neuquén. Dentro de lo que se le reconoce a este general, bueno, asesinatos, desapariciones, bombardeo de propiedades, robos y por supuesto después el premio acá en Neuquén. Esa es la historia negra que tenemos aquí en esta pequeña calle, de casi cuatro cuadras, y hoy con muy buen tino, que también creo que la historia ha puesto hoy este proyecto, en este Concejo Deliberante, para que nosotros interpelemos esa negra historia y para que la historia nos interpele a nosotros, porque nosotros acá vamos a tener que tomar una decisión, de cómo vamos, como va a votar cada concejal. Y después tenemos la otra historia, yo diría, la historia de luz, la historia de futuro de Arlene Seguel, una joven de 21 años oriunda de Cutral Có, estudiante de servicios sociales, como ya decía el concejal preopinante, pero podemos bucear un poco en cuanto a que pensaba esta compañera, la carrera de servicios sociales es una de las profesiones más duras porque está cara a cara todos los días en esas barriadas muy humildes, con mucha necesidad, es una de las profesiones donde se está cara a cara con la pobreza, con la necesidad, con la carencia, y está ayudando allí, ayudando a los que menos tienen, esto, en su corta vida, ya estaba dirigiendo su futuro hacia ese lugar, por lo tanto acá tenemos dos historias en este proyecto y vamos a tener que elegir, que elegimos nosotros, esta generación, hoy que estamos acá sentados porque la historia apareció en este momento en este proyecto, y vamos a tener que elegir entre la historia oscura o la historia de luz que nos planteaba la militante, la compañera Arlene Seguel que lleva 41 años desaparecida y tenía toda una vida por delante, todo un futuro y lo hacía con mucha bondad por la carrera que había elegido, nada más, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Ferracioli. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Este proyecto propone derogar una ordenanza vigente que es la 4989 del año 1991 con el fin de renombrar una arteria de la ciudad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

específicamente la calle que lleva el nombre del gobernador Trimarco, esta norma legal fue sancionada cuando Herminio Balda ejercía la intendencia, Alberto Pesiney precedía este cuerpo y el actual intendente el señor Horacio Quiroga era concejal, digo esto en función de destacar que fue sancionada en época de democracia, la verdad que considero que una calle tenga el nombre de Arlene Seguel es merecedora de este reconocimiento, se debería elegir una calle sin nombre y antes de cambiar una calle deberíamos consultar a la Comisión vecinal, que no se le ha consultado en este proyecto, en esta oportunidad. Por otro lado hemos, también, analizado todo lo que tenga que ver con el trabajo catastral que deberá llevar adelante el municipio que estimamos no debe ser sencillo e informar a los demás organismos tanto provincial como nacional de este cambio, también estamos convencidos que el cambio de nombre de la calle, en cualquier parte de la ciudad, genera grandes trastornos en la población, genera enormes dificultades en la distribución postal, sino también la factura de los servicios y los impuestos que no van a poder llegar a tiempo, además traerá aparejado perjuicios económicos y pérdida de tiempo con trámites ante el registro civil ya que todos tendrían que hacer cambio de domicilio, nuevo documento, nuevo pasaporte, licencia de conducir, tarjetas de crédito, el cambio de los domicilios, transmitir a todos sus contactos y familia del cambio, desde nuestro bloque consideramos que es innecesario que nuestros vecinos pasen por esta situación y no vamos acompañar esta iniciativa, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Duran, ya hizo uso de la palabra, no concejal, no le puedo dar el uso de la palabra porque me trae problemas por falta de ecuanimidad con el resto de los concejales, ya se ha dado esta situación así que le pido, por favor, concejal, no ha sido aludido, es la misma situación que ya hemos transitado, así que si no hay más pedidos, es el reglamento concejal, concejal tengo un reglamento que cumplir. Si no hay más pedidos de palabra pongo a consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos sobre 13, no alcanza la mayoría requerida queda desaprobado el proyecto. Continuamos con la lectura del próximo expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO:

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. El objeto de este proyecto es modificar el nombre de una calle de nuestra ciudad que ha sido designada con el nombre de general Domingo Trimarco, Domingo Manuel Trimarco, un militar que asumió la gobernación de nuestra provincia en un período de facto, para eso necesitamos modificar una ordenanza que en el mismo momento designaba otros nombres de calles y debemos conservarlo como es el caso del diputado provincial Carlos Sobich y del diputado provincial Antonio Giambelluca, por eso la ordenanza tiene, la ordenanza propuesta tiene esta conformación, asimismo está claro que la única manera de cambiar el nombre de una calle de la ciudad es sólo cuando se repite el nombre, en este caso nosotros hemos exceptuado lo dispuesto por la normativa en el artículo tercero para que podamos hacer la modificación, no por caso de repetición sino por el caso de haber sido un militar que ocupaba o que ocupó un gobierno de facto, obviamente de la provincia de Neuquén, por el nombre de Arlene Seguel, una joven neuquina, nacida en Cutral Có, que estudiaba, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra ciudad, en la facultad de humanidades, servicio social, y que fue secuestrada en Cutral Co justamente, en la casa de sus padres y aún permanece desaparecida, junto con Arlene Seguel fueron secuestradas en días posteriores sus dos hermanas Dora y Argentina Seguel que fueron liberadas luego en Bahía Blanca y toda esta situación está denunciada y llevada adelante el reclamo correspondiente en las instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como un caso tremendamente grave y severo, uno más de los tantos y tantos que se dieron en momentos de facto, como decía anteriormente el objeto es resolver esta situación quitando de una calle de la ciudad Neuquén una calle con el nombre de general Trimarco y con ese motivo le hemos pedido opinión a la secretaria, subsecretaria de derechos humanos de la provincia Neuquén, la doctora Alicia Comelli que en una conceptuosa carta o nota que nos envía entre otras cosas acuerda con la propuesta que hemos presentado, y quiero leer textualmente el párrafo donde refiere a este caso y dice, “ en el caso de la consulta de referencia”, nuestra consulta es acerca del proyecto, “esta subsecretaría no comparte en términos generales imposiciones de nombres a calles, monumentos o sitios de personas de facto que ocuparon cargos electivos propios de la democracia de un estado de derecho por ser justamente contrarios al mismo”, el párrafo continúa con una observación que le asiste el derecho y yo he propuesto corregir, por eso se leyó el texto corregido, que dice: “asimismo a modo de participación cabe señalar que los nombres consignados en el tercer párrafo de los considerandos del proyecto de despacho no guarda relación con la parte resolutive de la norma”, nosotros habíamos incorporado funcionarios que habían estado en ese momento que no viene al caso la mención por eso han sido quitados de los considerandos, quiero decir que si bien a todas luces se ve como un pequeño problema doméstico cambiar el domicilio o el nombre una calle no lo es tal y si hubiera intención del ejecutivo Municipal, en el caso de aprobarse esta ordenanza, rápidamente se puede cambiar el DNI, la placa de designación de la calle y el número individual de cada una de las viviendas de las pocas cuadras que tiene la calle Trimarco en el barrio Confluencia en esta ciudad. Hace 113 años se cambió la capitalidad de la provincia, hace 113 años cuando no existía la tecnología actual, como no vamos a poder con estos argumentos y con la tecnología cambiar el nombre de una calle de un general de facto, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, si no tenemos. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, presidente. Es para adelantar, desde nuestro bloque, el acompañamiento a este proyecto considerando que también nosotros, desde nuestro bloque, venimos haciendo un pequeño caminito de sembrar memoria, un poco nos debemos como sociedad esto de ir reparando un poquito, y esto no es menor, así que realmente considero que podría ser un gesto de este cuerpo legislativo acompañar este proyecto dado que, como dijo el concejal Baggio, no tocaría susceptibilidades de ningún partido político pero si consideramos que como sociedad nos debemos comenzar un poquito con esta reparación, así que bienvenido para mí este proyecto, nosotras lo vamos a acompañar, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias concejala. Si no tenemos más pedidos de palabra ponemos a consideración.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Sí, básicamente la línea que planteaba el concejal preopinante, esta es una calle que tiene cuatro cuadras, es una calle que más o menos 26 años que tiene el nombre, yo creo que pareciera simple lo que aquí se está planteando, pero creo que no es así por lo que involucra, lo que se ha planteado en este proyecto, creo que el proyecto nos pone en esa calle tan chica, nos interpela la historia y en este momento los concejales también vamos a interpelar a la historia, creo que el proyecto se trata de eso, no es tan simple de cambiar el nombre de una calle. Acá tenemos dos historias en esta calle, hay una historia que ya todos conocemos, una historia oscura de nuestro país, una historia sangrienta que esa sería una de las historias, la otra historia es Arlene Seguel, en este caso fue propuesta ella pero en cualquier lugar de este país cualquier mujer o cualquier hombre que haya sido desaparecido vendría lo mismo, ella podía simbolizar el hecho, y digo una historia negra porque estamos hablando de Domingo Manuel Trimarco, un gobernador de facto que vino a intervenir en la provincia de Neuquén en el año 1978, diciembre, y leyendo algunas fuentes, no es que la dictadura de Videla porque este era un general que pertenecía a la dictadura de Videla, no es que la dictadura de Videla les daba, agarraba a cualquiera que andaba por ahí y le decía "vaya de gobernador de facto a una provincia", no, no era así, según algunas fuentes este era un premio para los que mejor se habían desempeñado y ustedes sabrán a qué nos referimos cuando hablamos de premios de la dictadura de Videla, se los premiaba como candidatos, perdón como gobernadores de facto en la provincia. Domingo Manuel Trimarco fue segundo jefe de brigada, después pasó a jefe del primer cuerpo de ejército y fue uno de los más altos responsables que tiene el país de la detención y desaparición forzada, estaba ahí, porque hacían trabajo en conjunto en todo el país, por tanto lo premiaron con la gobernación de Neuquén. Dentro de lo que se le reconoce a este general, bueno, asesinatos, desapariciones, bombardeo de propiedades, robos y por supuesto después el premio acá en Neuquén. Esa es la historia negra que tenemos aquí en esta pequeña calle, de casi cuatro cuadras, y hoy con muy buen tino, que también creo que la historia ha puesto hoy este proyecto, en este Concejo Deliberante, para que nosotros interpelemos esa negra historia y para que la historia nos interpele a nosotros, porque nosotros acá vamos a tener que tomar una decisión, de cómo vamos, como va a votar cada concejal. Y después tenemos la otra historia, yo diría, la historia de luz, la historia de futuro de Arlene Seguel, una joven de 21 años oriunda de Cutral Có, estudiante de servicios sociales, como ya decía el concejal preopinante, pero podemos bucear un poco en cuanto a que pensaba esta compañera, la carrera de servicios sociales es una de las profesiones más duras porque está cara a cara todos los días en esas barriadas muy humildes, con mucha necesidad, es una de las profesiones donde se está cara a cara con la pobreza, con la necesidad, con la carencia, y está ayudando allí, ayudando a los que menos tienen, esto, en su corta vida, ya estaba dirigiendo su futuro hacia ese lugar, por lo tanto acá tenemos dos historias en este proyecto y vamos a tener que elegir, que elegimos nosotros, esta generación, hoy que estamos acá sentados porque la historia apareció en este momento en este proyecto, y vamos a tener que elegir entre la historia oscura o la historia de luz que nos planteaba la militante, la compañera Arlene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Seguel que lleva 41 años desaparecida y tenía toda una vida por delante, todo un futuro y lo hacía con mucha bondad por la carrera que había elegido, nada más, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Ferracioli. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Este proyecto propone derogar una ordenanza vigente que es la 4989 del año 1991 con el fin de renombrar una arteria de la ciudad, específicamente la calle que lleva el nombre del gobernador Trimarco, esta norma legal fue sancionada cuando Herminio Balda ejercía la intendencia, Alberto Pesiney precedía este cuerpo y el actual intendente el señor Horacio Quiroga era concejal, digo esto en función de destacar que fue sancionada en época de democracia, la verdad que considero que una calle tenga el nombre de Arlene Seguel es merecedora de este reconocimiento, se debería elegir una calle sin nombre y antes de cambiar una calle deberíamos consultar a la Comisión vecinal, que no se le ha consultado en este proyecto, en esta oportunidad. Por otro lado hemos, también, analizado todo lo que tenga que ver con el trabajo catastral que deberá llevar adelante el municipio que estimamos no debe ser sencillo e informar a los demás organismos tanto provincial como nacional de este cambio, también estamos convencidos que el cambio de nombre de la calle, en cualquier parte de la ciudad, genera grandes trastornos en la población, genera enormes dificultades en la distribución postal, sino también la factura de los servicios y los impuestos que no van a poder llegar a tiempo, además traerá aparejado perjuicios económicos y pérdida de tiempo con trámites ante el registro civil ya que todos tendrían que hacer cambio de domicilio, nuevo documento, nuevo pasaporte, licencia de conducir, tarjetas de crédito, el cambio de los domicilios, transmitir a todos sus contactos y familia del cambio, desde nuestro bloque consideramos que es innecesario que nuestros vecinos pasen por esta situación y no vamos acompañar esta iniciativa, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Duran, ya hizo uso de la palabra, no concejal, no le puedo dar el uso de la palabra porque me trae problemas por falta de ecuanimidad con el resto de los concejales, ya se ha dado esta situación así que le pido, por favor, concejal, no ha sido aludido, es la misma situación que ya hemos transitado, así que si no hay más pedidos, es el reglamento concejal, concejal tengo un reglamento que cumplir. Si no hay más pedidos de palabra pongo a consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos sobre 13, no alcanza la mayoría requerida queda desaprobado el proyecto. Continuamos con la lectura del próximo expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0532/2017 - EXPEDIENTE N°: 5625-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA SOBRE NOMBRE DE AVES PARA EL SECTOR 184 VIVIENDAS B° VALENTINA SUR RURAL - DESPACHO N°: 067/2017.- VISTO** el Expediente N° OE-5625-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5625-M-2015; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario proceder a la designación de nombres para las calles de los barrios de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad con el propósito de ordenar el trazado urbano.- Que, luego de realizado el informe catastral de factibilidad, la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén quien lleva adelante el Registro Único de Nombres de Calles, propone diferentes nombres para calles del sector 184 Viviendas del barrio Valentina Sur Rural.- Que, en el expediente se encuentran las notas cursadas a la comisión vecinal del barrio Valentina Sur Rural sobre la propuesta de nombre, quien no emitió respuesta.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre de “Las Avutardas” a la calle con código 04103 del sector “184 Viviendas” del barrio Valentina Sur Rural.-

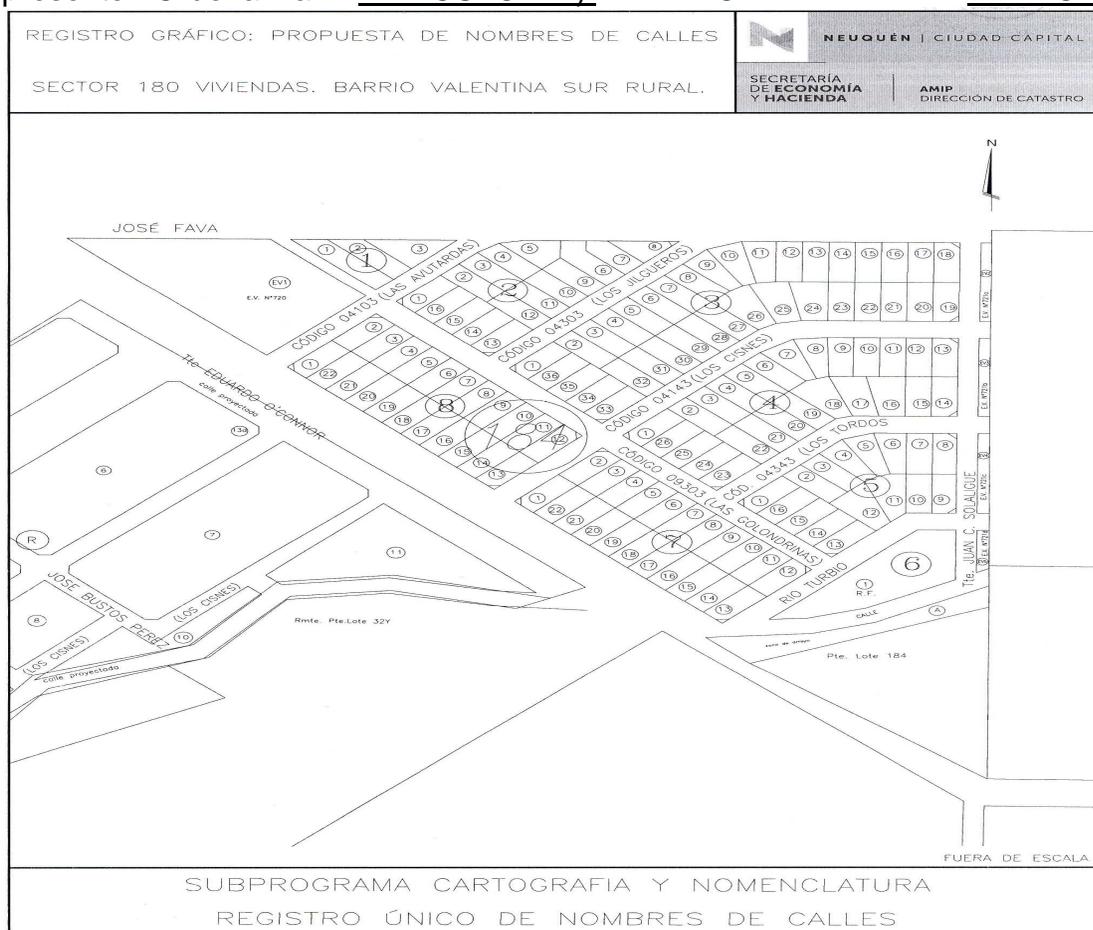
ARTÍCULO 2º): DESIGNASE con el nombre de “Los Jilgueros” a la calle con código 04303 del sector “184 Viviendas” del barrio Valentina Sur Rural.-

ARTÍCULO 3º): DESIGNASE con el nombre de “Los Cisnes” a la calle con código 04143 del sector “184 Viviendas” del barrio Valentina Sur Rural.-

ARTÍCULO 4º): DESIGNASE con el nombre de “Los Tordos” a la calle con código 04343 del sector “184 Viviendas” del barrio Valentina Sur Rural.-

ARTÍCULO 5º): DESIGNASE con el nombre de “Las Golondrinas” a la calle con código 09303 del sector “184 Viviendas” del barrio Valentina Sur Rural.-

ARTÍCULO 6º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTÍCULO 7º):** DE FORMA.- **ANEXO I**



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedidos de palabra, a consideración de los señores concejales, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0652/2017 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-201 7 - CARÁTULA: SIFUENTES GLORIA BEATRIZ - DIPUTADA PROVINCIAL BLOQUE MPN . SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE SANTOS CARLOS ISOLA A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVENIDA OLASCOAGA ENTRE DORREGO-GRAL J.M PAZ AL NORTE Y LAVALLE-GUIRALDES AL SUR - DESPACHO N° 069/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-092-S-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-092-S-2017; y **CONSIDERANDO:** Que el 10 de Agosto se conmemora en la ciudad de Neuquén el aniversario de uno de los barrios más tradicionales y emblemáticos como lo es Villa María. Que la fecha establecida como aniversario obedece a una investigación de reseña histórica, llevada a cabo por la Comisión Vecinal de dicho barrio, haciendo mención a la primera asunción de la Comisión Vecinal de Fomento, el día 10 de Agosto de 1958, presidida por el Sr. Amaranto Suarez. Que el Sr. Santos Carlos Isola fue un miembro activo desde sus inicios del Movimiento Popular Neuquino y sus actividades gremiales y políticas fueron una de sus pasiones. Que en el año 1963 el domicilio de su casa (Sarmiento B 41) también fue el domicilio legal de este partido político. Que en el primer gobierno de Sapag-Mendaña, en 1963, ocupó el cargo de Director de Trabajo y luego Director General de Trabajo. Que en el año 1973, junto al Intendente Aldo Luis Robiglio, es elegido Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, cargo que desempeñó hasta el golpe militar del 24 de Marzo de 1976. Que con el mismo espíritu de consolidación del sentido de pertenencia que marca la Ordenanza N° 10022, y aprovechando la fecha de un nuevo aniversario de este barrio de pioneros y viejos pobladores, se propone el nombre del vecino mencionado para dicha plazoleta, resultando necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "Santos Carlos Isola" a la Plazoleta ubicada en Avenida Olascoaga, entre Coronel Manuel Dorrego-General José María Paz al Norte y General Juan Galo Lavalle-Ricardo Guiraldes al Sur.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedidos de palabra, a consideración de los concejales, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA Nº: 0636/2017 - EXPEDIENTE Nº: 1371-M-2017 - CARÁTULA: MINISTERIO ENERGIA SERVICIOS PUBLICOS Y RECURSOS NATURALES. ELEVA CONVENIO PARA REGULARIZACIÓN TASA PATENTE DE RODADOS DOMINIOS VARIOS - DESPACHO Nº: 0 28/2017.- VISTO el Expediente Nº OE-1371-M-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº OE-1371-M-2017; y **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén eleva Convenio suscripto el día 05 de Mayo de 2017, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, en relación a la deuda que este último mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Patente de Rodados.- Que corresponde el dictado de la presente norma a fin de homologar el Convenio oportunamente firmado por las partes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Convenio suscripto el día 05 de Mayo de 2017, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, en relación a la deuda que este último mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Patente de Rodados, el que como Anexo I es parte integrante de la presente ordenanza.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO**

CONVENIO



En la Ciudad de Neuquén, a los ⁰⁵ días del mes de ^{MAYO} del año 2017, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca, representada en el este acto por el señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, Cr. JOSE LUIS ARTAZA, DNI Nº 17.758.486, designado por Decreto Nº 1186/2015, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, representado en este acto por la Directora Provincial de Administración, Cra. Silvana Lanna DNI Nº 17.641.026 con domicilio en Irigoyen 436 3º "A", de la Ciudad de Neuquén, por la otra parte, en adelante "EL MINISTERIO", y en conjunto denominadas LAS PARTES, acuerdan en celebrar el presente acuerdo, que se regirá por las siguientes Cláusulas de acuerdo a los antecedentes que se detallan:

ANTECEDENTES:

- a) Que EL MINISTERIO mantiene con LA MUNICIPALIDAD una deuda de capital por la Tasa de Patentes de Rodados que asciende a Pesos Ciento trece mil ciento sesenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 113.162,85);
- b) Que la Directora Provincial de Administración elevó a la Secretaría de Economía y Hacienda de LA MUNICIPALIDAD una nota con la intención de regularizar la deuda existente;
- c) Que durante el año 2010, personal de la Municipalidad de Neuquén y de la Provincia de Neuquén trabajaron mancomunadamente en realizar una auditoría, estudiando y analizando las deudas por retrasos en los pagos y acordaron un proyecto de convenio, que a la fecha no fue concretado;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: EL MINISTERIO reconoce adeudar a LA MUNICIPALIDAD en concepto de capital por la Tasa de Patente de Rodados la suma de Pesos Ciento trece mil ciento sesenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 113.162,85) de acuerdo al Anexo I, que es parte integrante de la presente y comprende la deuda devengada al 31/12/2016.

SEGUNDA: EL MINISTERIO acepta la liquidación practicada que obra como Anexo I, y solicita la eximición en el pago de los intereses, por lo que LAS PARTES acuerdan que EL MINISTERIO depositará dentro de los quince (15) días de suscripto el presente, la suma de pesos Ciento trece mil ciento sesenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 113.162,85) en la cuenta corriente del Banco de la Provincia del Neuquén Nº 190478/15 CBU Nº 1910093355009302580328 perteneciente a LA MUNICIPALIDAD.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que en virtud de la solicitud de eximición de intereses por parte de EL MINISTERIO, el presente

[Signature]
Cra. SILVANA G. LANNA
Directora Provincial de Administración
Ministerio de Energía, Servicios
Públicos y Recursos Naturales

[Signature]
Cr. JOSE LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convenio se suscribe "ad referendum" de su aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
CUARTA: Para el caso de que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén no aprobara el presente convenio, EL MINISTERIO adeudará a LA MUNICIPALIDAD el monto de intereses correspondientes a la deuda por Tasa de Patentes de Rodados, el que deberá liquidarse u abonarse dentro de los diez (10) días de notificado.
QUINTA: En el caso de que EL MINISTERIO incumpliera el pago previsto en la Cláusula Segunda y/o Cuarta, de corresponder, el presente acuerdo quedará sin efecto automáticamente y LA MUNICIPALIDAD podrá ejecutar el crédito líquido emergente de este convenio con más sus intereses en forma directa por ante los Juzgados de Juicios Ejecutivos de la Ciudad de Neuquén.
SEXTA: Para cualquier divergencia LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder, constituyendo domicilios especiales en los consignados al comienzo del presente.
 En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



[Signature]
 Dra. SILVANA G. LANNA
 Directora Pcial. de Administración
 Ministerio de Energía, Servicios
 Públicos y Recursos Naturales

[Signature]
 Dr. DAVID JOSÉ ARTAZA
 Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

DOMINIO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
BMO-789	\$2.234,65	\$3.248,55	\$5.483,20
CCK-248	\$1.825,20	\$1.823,80	\$3.649,00
CCK-249	\$2.875,20	\$2.498,70	\$5.373,90
CWT-330	\$10.319,70	\$7.935,10	\$18.254,80
ECE-065	\$8.249,70	\$2.805,20	\$11.054,90
EWE-938	\$6.590,10	\$8.065,10	\$14.655,20
EWE-939	\$5.990,10	\$7.582,60	\$13.572,70
EWE-941	\$5.990,10	\$7.582,60	\$13.572,70
FJG-146	\$6.522,30	\$8.174,00	\$14.696,30
FZR-648	\$6.158,30	\$6.725,25	\$12.883,55
GHB-429	\$628,80	\$518,30	\$1.147,10
JIL-736	\$3.574,80	\$974,60	\$4.549,40
JIL-747	\$1.479,30	\$863,75	\$2.343,05
AVW-072	\$2.875,20	\$3.217,10	\$6.092,30
CPK-450	\$2.525,10	\$2.532,80	\$5.057,90
CPK-451	\$3.162,60	\$2.980,00	\$6.142,60
CPK-456	\$3.499,80	\$4.307,35	\$7.807,15
CRD-156	\$1.800,00	\$1.789,45	\$3.589,45
CYY-883	\$1.865,10	\$1.864,50	\$3.729,60
EWE-940	\$6.590,10	\$8.065,10	\$14.655,20
FSH-631	\$8.199,90	\$10.204,35	\$18.404,25
KBT-400	\$9.562,50	\$5.345,95	\$14.908,45
KBT-401	\$9.562,50	\$5.345,95	\$14.908,45
KBT-145	\$495,80	\$486,65	\$982,45
OLI-933	\$586,00	\$242,35	\$828,35
	\$113.162,85	\$105.179,10	\$218.341,95



DEUDAS DEVENGADAS AL 31/12/2016 Y ACTUALIZADAS AL 28/02/2017

[Signature]
 Dra. SILVANA G. LANNA
 Directora Pcial. de Administración
 Ministerio de Energía, Servicios
 Públicos y Recursos Naturales

[Signature]
 Dr. DAVID JOSÉ ARTAZA
 Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y particular, los que estén por la afirmativa? Antes de proclamar la votación pidió la palabra el concejal Durán. Tiene la palabra concejal. CONCEJAL DURAN: Gracias, presidente. Este proyecto donde, bueno, se está pidiendo, este es un convenio entre la Secretaría, el Ministerio de Energía, que ha firmado con el municipio donde se pide la condonación de aproximadamente, los intereses, de \$105,000, creo que, por lo menos así lo vemos nosotros desde esta banca, seguimos en un terreno de injusticias con los vecinos más desprotegidos acá, el presupuesto del Ministerio de Energía

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el año 2017 fue de 3000, creo que 3600 millones de pesos, para ser más exacto 3.621 millones de pesos, y después tenemos que en junio de este año no se le hizo lugar a la vecina Ñancu Claudia sobre peticionante solicitaba que el cuerpo la exceptúe del pago de compensación, estamos hablando de \$140,000, por tanto yo escuchaba atentamente hoy al concejal preopinante en otros asuntos, cuando hablaba de nuestra ciudad, de las cosas que se habían hecho, yo quería también agregar acá, y acá tenemos un ejemplo perfecto, porque esto que se está haciendo con el Ministerio de Energía se lo viene haciendo, ya, otros años, es decir está pidiendo que se le exceptúen los intereses porque alguien no pago a tiempo, esa plata estaba en el tesoro provincial o estaba en la cuenta del Ministerio de Energía y alguien no pago a tiempo, alguien no cumplió, por lo tanto me parece que tenemos que medir con la misma vara porque tenemos vecinos, es más si uno no paga el impuesto inmobiliario cuantas veces por ahí se nos pasa una boleta que no pagamos, nos llega la deuda con los intereses y resulta que acá no queremos cobrarle los intereses, por lo tanto señor presidente me parece que estas son las cosas que hacen a una mejor institucionalidad de este Concejo Deliberante porque creo que no podemos seguir teniendo estas diferencias, no podemos tener este tipo de peticiones para un presupuesto que tienen, que manejan, \$3600 millones y no quieren pagar \$105,000 de intereses por problemas de ellos, por lo tanto nos gustaría que se contemple esta situación que acá tenemos una vecina donde no se le aprobó por \$140,000 y acá se quiere exceptuar al Ministerio de Energía, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración, en general y en particular. Tiene la palabra, previo a la votación, el concejal Sánchez. CONCEJAL SANCHEZ: Si, gracias señor presidente. Simplemente aclarar que vamos a acompañar este proyecto, básicamente porque se trata de una deuda intra estado, simplemente por esa motivación, no estamos hablando de condonar una deuda a un contribuyente normal sino que estamos hablando de uno de los poderes del Estado con lo cual esta práctica, que es habitual, tiene que pasar necesariamente por el Concejo Deliberante y en otras oportunidades se ha aprobado, cómo se aprobará ahora, obviamente no estamos hablando de un acto de injusticia estamos hablando de un acto administrativo que necesariamente tiene que pasar por este Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Ahora sí, si no hay más pedido de palabra pongo a consideración, en general y en particular los dos artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0688/2017 - EXPEDIENTE N°: 3910-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION DE FORMULACION GESTION PRESUPUESTARIA . ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE MAYO 2017 - DESPACHO N°: 029/2017.- VISTO el Expediente N° OE-3910-M-2017; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, eleva ejecución correspondiente al mes de Mayo 2017.- Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha tomado debida nota de las presentes actuaciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los concejales, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0695/2017 - EXPEDIENTE N° 3178-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2017. - DESPACHO N° 030/2017.-** VISTO el Expediente N° OE-3178-M-2017; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Contaduría Municipal, eleva ejecución correspondiente al mes de Marzo 2017.- Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha tomado debida nota de las presentes actuaciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los concejales, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0723/2017 - EXPEDIENTE N° CD-287-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. REFERENTE A NUEVOS MONTOS DINERARIOS PARA LOS PREMIOS ESTIMULO DON JAIME DE NEVARES - DESPACHO N° 031/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-287-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-287-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 024/2016 en su Artículo 1º) fija los montos de sumas dinerarias para los Premios Estímulo Don Jaime de Nevares.- Que, atento las modificaciones de la Resolución N° 045/2008, surge la necesidad de actualizar los premios establecidos.- Que, estos premios son un reconocimiento a la labor desarrollada, y consecuentemente un importante aporte para las instituciones que participan del mismo.- Que, dichos premios significan un real aporte a las asociaciones que participan, y colaboran con la tarea que desarrollan.- Que, por lo expuesto, corresponde efectuar modificaciones a la normativa vigente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): FÍJASE los siguientes montos de sumas dinerarias para los Premios estímulo Don Jaime de Nevares:

	<u>Categoría:</u> Reconocimiento al Trabajo Solidario	<u>Categoría:</u> Proyectos Sociales, y/o Culturales que tiendan a una solución de una o más problemas de la ciudad de Neuquén	<u>Categoría:</u> Proyectos Ambientales que tiendan a la consolidación y preservación de sectores naturales de nuestra ciudad
--	--	---	--

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

<u>Primer Puesto:</u>	\$40.000	\$40.000	\$40.000
<u>Segundo Puesto:</u>	\$25.000	\$25.000	\$25.000
<u>Tercer Puesto:</u>	\$15.000	\$15.000	\$15.000
<u>Cuarto Puesto:</u>	\$10.000	\$10.000	\$10.000
Suma simbólica en concepto de reintegro de gastos a los participantes que no resulten premiados.	\$400	\$400	\$400

ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Resolución N° 024/2016.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Tiene la palabra concejala Ferracioli. **CONCEJAL FERRACIOLI:** Gracias, señor presidente. Es sólo para explicar que estos montos van a ser a partir del año 2018, se incorporarán en el nuevo presupuesto del Concejo Deliberante dado que ya está en marcha el premio Jaime De Nevares y este cuerpo este año en la semana pasada o la anterior, modificamos y le agregamos una categoría más que es la categoría de proyectos ambientales, esto vendría a ser la segunda parte de la resolución que faltaba para que se tome en cuenta para el presupuesto 2018, donde el Premio Jaime De Nevares va a pasar a tener tres categorías que una es el reconocimiento al trabajo solidario, proyecto social es la segunda y proyectos ambientales que vendría a ser la que se agrega como tercer lugar, gracias, señor presidente. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Gracias, concejal. Si no hay más pedido de palabra, ponemos a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0552/2017 - EXPEDIENTE N°: 7632-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A CONTRAER DEUDA PARA ATENDER OBLIGACIONES SURGIDAS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. - DESPACHO N°: 033/2017.-** **VISTO** el Expediente N° OE-7632-M-2012; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-7632-M-2012; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 12565 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a contraer deuda hasta \$200.000,000 (Pesos Doscientos Millones) con el objetivo de atender las obligaciones de deuda surgidas de las sentencias judiciales por los reclamos del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales y a financiar la ejecución de obras públicas detalladas en su Anexo I. Que, por el tiempo transcurrido desde la promulgación de la norma, el Órgano Ejecutivo Municipal ha debido abonar las sentencias judiciales y ha ejecutado las obras contenidas en el Anexo I de la citada norma con recursos propios, encontrándose en la actualidad y por el dinamismo de la ciudad en la necesidad de contar con financiamiento para nuevas obras de vital importancia y que por su infraestructura tendrán un positivo impacto económico y social. Que las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuevas obras permitirán darle a la ciudad mayor conectividad para que se encuentre mejor integrada, facilitando el tránsito y traslado de los vecinos. Que el endeudamiento autorizado tiene un objeto determinado, estando vedado utilizar los fondos para solventar gastos corrientes. Que, por todo lo expuesto, es necesario modificar la Ordenanza N° 12565, incorporando las nuevas obras públicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 12565, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a contraer deuda hasta Doscientos Millones de pesos (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, en uno o más tramos para cuyos efectos podrá realizar las operaciones detalladas en el Artículo 36º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, con el objetivo de financiar total o parcialmente la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I, que es parte integrante de la presente ordenanza, no pudiendo utilizar dichos fondos, en ningún caso para solventar gastos corrientes." **ARTICULO 2º):** MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12565, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aplicar las sumas en efectivo, provenientes del producido del endeudamiento, a ser destinado a la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, hasta la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000). Los gastos y costos de las operaciones no podrán superar el quince por ciento (15%) del capital." **ARTICULO 3º):** MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza N° 12565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	BARRIO	SECTOR
Rectificación, readecuación y mejoramiento canal calle América del Sur	Rincón de Emilio	Calle América del Sur
Rectificación, readecuación y mejoramiento canal calle Asia	Rincón de Emilio	Calle Asia
Consolidación Plan Pluvioaluvional Barrios Rincón de Emilio y Rincón del Río	Rincón de Emilio	Rincón de Emilio, Rincón del Río y Rincón Club de Campo
Extensión de la Avda. Argentina hasta la Ruta 22	Rincón de Emilio	Bardas Norte hasta la nueva traza de la Ruta 22
Continuidad del Paseo Costero desde Leguizamón hasta Gatica	Río Grande y Altos del Limay	Calle Leguizamon hasta Calle Gatica
Nodo Vial Intersección Dr. Ramón y Avda. Dr. Raúl Alfonsín	Área Centro Oeste	Dr. Ramón y Avda. Dr. Raúl Alfonsín
Apertura de Calle Albardón	Área Centro Oeste	Albardón entre Avda. Argentina y Av. Dr. Raúl Alfonsín
Construcción Infraestructura para la circulación del Metrobus	San Lorenzo Norte / Gran Neuquén Sur / San Lorenzo Sur / Unión de Mayo / Gregorio Alvarez / Progreso / Islas Malvinas / Área Centro Oeste	Avda. del Trabajador desde Necochea hasta Avda. Dr. Raúl Alfonsín
Edificio Municipal	Gran Neuquén Sur	Godoy y Ángel Pérez Novella

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señor presidente. Era para adelantar que nosotras no vamos acompañar este proyecto, en su momento yo no estaba en este Concejo Deliberante ni participaba en política, pero desde el bloque de Libres del Sur no acompañaron el endeudamiento de los doscientos millones, considerando que se deberían usar fondos propios, de hecho quedó demostrado que tenían los fondos para cubrir, en su momento, el motivo por el cual habían pedido los bonos, así que nosotros no vamos a acompañar este proyecto, quería dejarlo asentado, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. En el mismo sentido adelantar el voto negativo del bloque, recuerdo muy bien la discusión de la ordenanza 12165 porque estuve presente en ese momento, en el recinto como concejal, la votamos negativamente, argumentando básicamente lo mismo que ahora, no podemos hipotecar el presupuesto de la próxima gestión municipal con endeudamiento de la gestión actual, eso es básicamente lo que queremos cuestionar, lo dijimos en ese momento y lo volvemos a decir, nos parece que es contraproducente dejar a la próxima gestión que quedará casi enteramente comprometida, porque el plazo de amortización de cinco años si esto se lleva adelante durante el transcurso de este año tendrá todo el año que viene al finalizar la gestión y los cuatro años que vienen casi enteros de la gestión próxima, en consecuencia no vamos a acompañar el proyecto que está puesto a consideración, y por supuesto que nos hace un poco de ruido porque quedó demostrado lo que decíamos en su momento, lo ha pronunciado recién la Concejal Maletti, había sobradas razones para creer que los fondos estaban porque los juicios a los trabajadores municipales se pagaron y las obras se hicieron, entendemos que el crédito es una herramienta útil, necesaria y que podría haberse gestionado de otra manera pero con un plazo que comprenda la gestión municipal, ese es el posicionamiento del bloque, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Sánchez. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente o vicepresidente en funciones. Cuando se aprobó la ordenanza 12565 el espíritu era el de pagar unas deudas que por fallo judicial se habían contraído con algunos empleados municipales, deudas que venían de arrastre, de gestiones anteriores a las del intendente Quiroga y además también para realizar algunas obras. Como todos sabemos una característica que tiene esta gestión municipal desde que el intendente, desde que Pechi Quiroga es intendente, es hacer un uso extremadamente cuidadoso de los recursos de los vecinos de la ciudad, es por eso que, a partir de esa política que se ha implementado y que hoy es un sello reconocido en todo el país sobre cómo se utilizan los fondos públicos en esta ciudad, es que tenemos la ciudad en permanente estado de obras, hoy podemos ver, los que recorremos la ciudad, podemos ver obras en casi todos los barrios realizándose simultáneamente y esto no se hace simplemente con querer hacerlo, se hace administrando muy bien los recursos de los vecinos de la ciudad, esta característica que tiene Pechi y que tiene nuestro equipo en general es la que nos ha llevado a ganar las últimas elecciones en la ciudad porque realmente es algo que nos distingue y que valoran mucho los vecinos. Ahora, lo que es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cierto, también, es que esta ciudad grande, de todo el país, es la que más ha crecido en los últimos años y sigue creciendo, crece permanentemente, y como tal necesita, requiere de muchísimos recursos para adecuarla a las exigencias que tiene una ciudad de estas características, la ciudad capital más importante de toda la Patagonia, la ciudad capital de esta provincia, pero la capital también de esta enorme realidad y sobre todo gran promesa que es Vaca Muerta, con lo cual permanentemente va requiriendo, va necesitando, de inversiones muy importantes, muchas de esas inversiones son inversiones que tienen que tener una mirada de largo plazo, dice Quiroga que nos tenemos que preparar para la ciudad de 1 millón de habitantes y cuando nos demos cuenta esta ciudad va a pasar el millón de habitantes y va a seguir necesitando cada vez más y más y más infraestructuras, es por eso que es necesario realizar obras estratégicas y muchas de esas obras estratégicas se realizan con presupuesto y otras se pueden realizar con algo que ya tenemos como un mecanismo, como una herramienta, que se aprobó hace unos años que es esta ordenanza 12565 y que simplemente se le cambia el destino, se le cambia el destino a esos fondos para los cuales fue aprobado en su momento, y lo que estamos buscando con este proyecto de ordenanza es modificar esas finalidades que yo fueron cubiertas con presupuesto en su momento, obviamente había que hacer frente a los compromisos que se habían adquirido oportunamente, y bueno, todos sabemos que en ese momento el gobierno nacional con el ministro, con los sucesivos ministros de hacienda no, se negó a aprobar a pesar de que este Concejo Deliberante y la Legislatura habían aprobado este endeudamiento de doscientos millones, el gobierno nacional en ese momento se había negado a autorizar al municipio a contraer esta deuda, sin dar muchas explicaciones por cierto, pero bueno, ahora que tenemos un gobierno nacional que es absolutamente comprensivo y que además es realmente federal por eso hoy tenemos las obras, montones de obras que se hacen en toda la provincia, en esta ciudad estamos recibiendo muchísimo dinero también, de parte del gobierno nacional y también esa mirada del gobierno nacional es la que nos da el visto bueno para que podamos emitir esta deuda que, obviamente, con esta característica que tiene nuestra gestión se va a contraer con el mayor grado de responsabilidad posible, es decir cuando las tasas que el mercado otorgue sean las adecuadas para el municipio y en los términos que más les convenga a los vecinos de la ciudad, así que presentamos este proyecto que contó con la mirada de todos los concejales, todos los bloques pudieron incorporar, más allá de que se debatió en varias reuniones, todos los bloques pudieron aportar su mirada sobre las obras que eran necesarias incluirles a este proyecto y es por eso que considerando que nos parecía importante, que estábamos hablando de fondos muy importantes, tener en cuenta la mirada de otros concejales y otros bloques es que el anexo por el cual se trabajó este proyecto de ordenanza incluye muchísimas de esas obras que son sugerencia y son peticiones de otros concejales o de otros bloques. Por lo tanto, entendiendo que es un proyecto que se ha trabajado a conciencia, de que se ha trabajado y se ha elaborado en conjunto en este cuerpo, es que, bueno, por supuesto, pido el acompañamiento para que esta ciudad siga creciendo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siga creciendo como tiene que crecer y que podamos seguir cubriendo las necesidades de los vecinos de toda la ciudad, tomando en cuenta también lo que decía uno de los concejales en otros asuntos, que esta es una ciudad que se construye no solamente desde el ejecutivo sino con todas las fuerzas del Estado entre los cuales también estamos incluidos en este Concejo Deliberante y todas las fuerzas vivas de nuestra comunidad, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Durán. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Este proyecto, bueno, ya lo planteamos en la Comisión y también lo planteamos cuando vino gente del ejecutivo, vino el contador Artaza, vino el ingeniero Pizzi creo que se llamaba, bueno, nuevamente creo que estamos asistiendo a una desprolijidad sinceramente, es una desprolijidad lo que estamos analizando y por supuesto es muy evidente la desidia de parte del poder ejecutivo municipal para con este Concejo Deliberante, porque lo digo?, porque estos doscientos millones, que se va a endeudar el municipio, lo van a pagar los vecinos, por lo tanto los vecinos están esperando que este Concejo Deliberante extreme la responsabilidad al momento de ejercer su voto. En primer lugar el primer anexo que tenía este proyecto eran seis obras, después se le agregaron tres, pero no existen en este Concejo Deliberante los proyectos ejecutivos de ninguno, de las obras, no existen los estudios de impacto ambiental de ninguna de las obras y tampoco existe el monto de cada una de las obras, yo no sé qué vamos a votar, existe el monto total pero no existe cada una de las obras, es decir sinceramente creemos que esto tiene que ver con un buen desarrollo de las actividades que tiene un legislador en una ciudad, es decir manden la información, total una vez que este la información cada uno decide su voto. El segundo punto, incluye obras de Cordineu y Cordineu, la corporación, todos sabemos que si uno entra a la página dice compra de terrenos en unidad de gestión del Paseo de la Costa, digo, que tenemos que ver nosotros con obras que tiene que hacer Cordineu, bueno, este anexo también incluye esas obras, después se habla de obras prioritarias, recién hablaba el concejal de obras estratégicas, y yo digo continuidad del paseo costero, que lo tiene que hacer Cordineu, es estratégico?, extensión de la Avenida Argentina apertura de la calle Albardón, digo es estratégico?, son prioritarias estas obras?, porque digo esto, porque tenemos 10,000 familias que viven en asentamientos y una nota del 28/0/2017, según la prensa local, habla que al ritmo actual llevará 17 años legalizar las tomas. Digo, si hablamos de prioridades acá llueven cuatro gotas y se inunda todo y los que más se inundan son la gente del oeste y en un informe presentado a la legislatura el 86% no cuenta con acceso formal a la red de energía eléctrica, el 100% no cuenta con acceso regular a la red cloacal y el 86% de la mayoría de las familias no tiene acceso al agua corriente, si vamos a hablar de prioridades y obras estratégicas, como decía el concejal preopinante, yo quiero debatir esto, y acá no se debate, acá no se debatió esto, es más nos mandan obras sin los montos, sin los estudios de impacto ambiental. Otro punto, acá se incluyen tres obras para el barrio Rincón de Emilio obras que debería haber hecho Rincón Club de Campo SA, más arriba que están usurpando 8 has, porque así lo dice el expediente, le vamos a hacer las obras que deberían haber hecho ellos, es decir, parece que no se condice eso con la tarea que tiene este Concejo Deliberante.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Después, la Avenida Argentina, hay vecinos que se han pronunciado al respecto y tienen razón para pronunciarse los vecinos de Rincón de Emilio si ya se les ha inundado el barrio hace dos, en dos inundaciones, tienen problemas con la pista de motocross y más arriba, ahora, se va a hacer esta obra, donde, insisto, no hay estudio de impacto ambiental, se está cruzando un parque natural, y eso no está en este Concejo Deliberante, a mí me parece que no puede ser que este Concejo Deliberante se avenga a votar este tipo de ordenanza donde no tenemos la información, no tenemos proyecto ejecutivo, no tenemos estudio de impacto ambiental y no tenemos el monto de las obras por las cuales se va a votar, digo, es elemental esto, es básico, por lo tanto no entendemos porque hemos escuchado por ahí apoyos, creemos desde esta banca que no es la forma de trabajar y más cuando se trata de recursos de los vecinos, que vamos a tener que pagar los vecinos estos \$200,000,000, por lo tanto yo creo que esto no ayuda a la institucionalidad, yo creo que está mermando la institucionalidad de este Concejo Deliberante, dejar pasar este proyecto, de la forma que está presentado, creo que nuevamente más hay una desidia del poder ejecutivo municipal y pareciera ser que el intendente, cual hipnotizador de serpientes, pareciera ser que va a conseguir nuevamente que le aprueben los doscientos millones, vaya a saber porque, no?.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay más pedidos de palabra. Tiene la palabra la Concejal Ferraresso.

CONCEJAL FERRARESSO: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar voy a adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto, en tren de ser coherentes con cómo se manifestó nuestro bloque ya oportunamente en el año 2012, primero el endeudamiento ya fue aprobado por este Concejo, en otra conformación y fue aprobado por la Legislatura, en este caso, que quede claro, estamos tratando la modificación del anexo porque las obras ya, que estaban en el anexo de la ordenanza anterior ya fueron ejecutadas, y la deuda saldada, por ende hoy nos encontramos analizando este anexo de obras, que tal cual como fue aprobado en el 2012 no incluye montos y sabemos que no incluyen los montos pero si también sabemos que estas obras, entre todas, salen muchísimo más que 200 millones de pesos, estimo que los doscientos millones alcanzarán para cubrir un 15%, un 20%, de esas obras, pedimos explicaciones, tuvimos reuniones, hubo etapas previas de charla con el secretario de hacienda José Luis Artaza, estuvimos con el ingeniero Ceppi que nos explicó las distintas obras que se estaban incluyendo y la verdad que somos coherentes y seguimos aprobando en las mismas condiciones que se aprobó la ordenanza anterior, ahora, a la hora de analizar los presupuestos los vamos a analizar cuando ingrese el presupuesto 2018 donde vendrán los montos de estas obras, ya sea por etapas o en su totalidad, que implica esto? que no sólo con los \$200,000,000 se va a hacer toda esta lista, porque ya lo dije no alcanzan a cubrir ni un 15% de estas obras, sino que esto es parte de la financiación, lo que se plantea que comparte, que esta plata va a alcanzar para cubrir parte de estas obras y después se conseguirán otros fondos, otros destinos, para poder financiar la totalidad de estas obras, en tren de seguir con esto nosotros entendemos que hay que acompañar y vamos acompañar este anexo, después lo trataremos y lo analizaremos en profundidad, el detalle

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y los montos cuando vengan en el presupuesto 2018 y este tipo de obras son obras troncales, obras trascendentales que tienen que ver con la planificación estratégica a largo plazo de la ciudad, es beneficioso que utilicemos fondos a través de endeudamientos públicos para generar obras que trascienden generaciones, obras de distinta índole no de una sola característica, por eso nosotros, vuelvo a reiterar vamos a acompañar este proyecto y entendemos que hemos cumplido todos los pasos y allanado todas las dudas que teníamos en una primera instancia, de hecho logramos la modificación de un artículo que incluía la potestad del ejecutivo de poder modificar estas obras sin pasar por este Concejo, pedimos la eliminación de ese artículo y en el caso de que haya alguna otra modificación al mismo van a tener que volver a pasar por este Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias concejal. Si no hay más pedido para el uso de la palabra, ponemos a consideración, en general y en particular, el proyecto los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por 10 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0627/2017 - EXPEDIENTE N° 3312-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ABRIL 2017 - DESPACHO N° 034/2017.- VISTO** el Expediente N° OE-3312-M-2017; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, eleva ejecución correspondiente al mes de Abril 2017.- Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Si no hay pedido del uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----
ENTRADA N° 0517/2017 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NEUQUEN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO N° 244) DE LA ORDENANZA N° 12028, CÓDIGO DE FALTAS - CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS - DESPACHO N° 032/2017 .- **VISTO** el Expediente N° CD-212-B-2017; y **CONSIDERANDO:** **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-212-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que el Código de Faltas establece diferentes sanciones en relación a la alcoholemia teniendo presente en primer término la negativa a realizarse la prueba en el control de alcoholemia y clasificando las penas por graduaciones de alcohol y en virtud de tratarse de conductores de vehículos de transporte de personas y cargas para los conductores de todo tipo de vehículos.- Que a la sanción pecuniaria se le suma, la inhabilitación para conducir y el secuestro del automóvil según los casos; sin embargo aún persiste la conducta delictiva de personas desaprensivas al volante que quitan la vida de seres humanos y arruinan familias enteras.- Que son muchos los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reclamos de los vecinos de esta ciudad por familiares que han fallecido en la vía pública.- Que la normativa vigente, si bien pretende disuadir a las personas a que no conduzcan habiendo ingerido bebidas alcohólicas, mediante diversas sanciones, esto no alcanza a ser un castigo severo a estas conductas indeseables.- Que en consecuencia se debe rigidizar la pena para obligar a los conductores a que sujeten su conducta a las normas establecidas y se presten a colaborar con un tema tan sensible para nuestra comunidad.- Que desde la sanción de la Ordenanza N° 13452 que endureció las penas y fijó nuevos niveles de tolerancia para el control de alcoholemia y drogas, la estadística demuestra que el régimen sancionatorio por sí mismo, ha resultado insuficiente para disminuir el flagelo del alcohol al volante.- Que en consecuencia resulta necesario incrementar los valores de las sanciones y establecer una campaña de educación y concientización de las consecuencias de conducir en estado de ebriedad destinando un importante porcentaje de lo recaudado a optimizar las campañas educativas y de prevención, a la vez de mejorar condiciones laborales de los agentes de tránsito.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 244º):** CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS. El conductor está obligado a sujetarse a las pruebas destinadas a determinar su estado de intoxicación alcohólica o por drogas, para conducir. La negativa a realizar la prueba constituye falta, la que será sancionada con multa de 8401 a 12.000 (Ocho mil cuatrocientos uno a doce mil) unidades fijas, inhabilitación para conducir y secuestro del vehículo. Esta multa no admitirá pago voluntario. La autoridad de aplicación podrá utilizar como método de detección de facultades alteradas equipamiento certificado, pruebas de respuestas psicomotrices, y las que determine mediante reglamentación".- **ARTICULO 2º):** MODIFICASE el Artículo 245º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 245º):** CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGAS.- El que condujere vehículos habilitados para el transporte público o privado de personas, transporte escolar, ambulancias, servicios de urgencia y transporte de cargas, detectándose que posee en su sangre concentración de alcohol, cualquiera fuese el grado, será sancionado con multas de acuerdo a la siguiente tabla:

GRADUACION (gr/l)		CANTIDAD DE UNIDADES FIJAS		INHABILITACION
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
0,01	0,5	800	800	Inhabilitación de 120 días y Retención de la Licencia, secuestro del vehículo.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0,51	1	802	1200	Inhabilitación de 121 a 180 días y Retención de la Licencia, secuestro del vehículo.
1,01	1,5	1202	1800	Inhabilitación de 181 a 350 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
1,51	2	1802	3000	Inhabilitación de 351 a 500 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
2,01	2,5	3002	4400	Inhabilitación de 501 a 650 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
2,51	3	4402	6000	Inhabilitación de 651 a 850 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
3,01	3,5	6002	8400	Inhabilitación de 851 a 1050 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
3,51	o mas	8402	12000	Inhabilitación de 1051 a 1300 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.

En el caso que la graduación alcohólica exceda 1 ml, se producirá la caducidad de la licencia profesional y el infractor deberá realizar tratamiento en adicciones en un organismo público u otro determinado por este, a efectos de constatar la aptitud de manejo. Esta multa no admitirá pago voluntario.- En los casos que los conductores sean reincidentes de las infracciones previstas, la pena impuesta será la inhabilitación de forma permanente de la licencia profesional. La pena pecuniaria en este caso, se elevará al doble".- ARTICULO 3º): MODIFICASE el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 12028, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 246º):
CONDUCTORES DE TODO TIPO DE VEHICULOS.- El que condujere todo tipo de vehículos, detectándose que posee en sangre concentración de alcohol igual o superior a 0,01 mg por litro será sancionado con multas de acuerdo a la siguiente tabla:

GRADUACION (gr/l)		CANTIDAD DE UNIDADES FIJAS		INHABILITACION
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
0,01	0,5	300	300	Inhabilitación de 30 a 60 días y Retención de la Licencia.
0,51	1	400	400	Inhabilitación de 61 a 120 días y Retención de la Licencia.
1,01	1,5	401	600	Inhabilitación de 121 a 200 días, Retención de la Licencia.
1,51	2	601	800	Inhabilitación de 201 a 340 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción.
2,01	2,5	801	1200	Inhabilitación de 341 a 480 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción.
2,51	3	1201	1800	Inhabilitación de 481 a 640 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción.
3,01	3,5	1801	3000	Inhabilitación de 641 a 820 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción.
3,51	o mas	3001	6000	Inhabilitación de 821 a 1825 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En caso de reincidencia y/o detección de 1.51 o más de alcohol en sangre, la pena pecuniaria será la que resulte mayor entre el doble de las unidades fijas previstas o el 5% del valor del vehículo.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Se trata de una norma que pretende corregir o modificar una conducta que se empezó a dar a raíz de la sanción de la ordenanza 13,452, la que establece el control de alcohol y drogas cero y que desde la puesta en funcionamiento de esta ordenanza la Dirección de Tránsito informa que una gran cantidad de conductores, sobre todo en el rango de los conductores reincidentes, que saben que tienen un determinado consumo de alcohol en sangre, se niegan a hacerse el control de alcoholemia porque conocen la legislación perfectamente y saben que es más barato negarse que, hasta el momento, realizarse el test y someterse a alguno de los valores de la escala, en consecuencia una gran cantidad de conductores se negaban al test y pagaban 3200 pesos como todo concepto de multa aunque tuvieran valores en exceso pero eso no podía saberse, la propuesta que está a consideración y que hemos presentado intenta modificar esta conducta, intenta que los conductores que ingirieron alcohol piensen antes de negarse al control alcoholemia, si decidieron tomar alcohol y conducir deberán pensar que a partir de esta modificación la escala para la negativa del control de alcoholemia se establece entre \$3200 de mínima y \$117,000 de máxima, es decir se aplica lisa y llanamente la escala superior del rango etílico que está pautado en 3.51 o más en el último término, esto es una iniciativa severamente punitiva pero entendemos que es la metodología que tiene un estado municipal y que tenemos desde este Concejo Deliberante para lograr un cambio de conducta, creemos que, a partir de las campañas de concientización y de la difusión de la ordenanza de alcohol y drogas cero y de todas las instituciones y organizaciones que colaboran con esta temática y llevan adelante sus propuestas, vamos a lograr cambiar la conducta de tomar alcohol y conducir pero, mientras tanto, tenemos que tener la legislación adaptada y pertinente a estas situaciones, así que la propuesta que contiene cuatro artículos, como les decía, es una readecuación que ha sido conversada con la dirección de tránsito que han acordado esta propuesta, la han trabajado ellos mismos los trabajadores del área de tránsito, porque de ellos mismos surgió la posibilidad de que esto se modifique, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, si no hay más pedido de palabras voy a poner a consideración, en general y en particular, el proyecto que estamos tratando, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: - - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** - -----
ENTRADA N°: 0624/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-065-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ORDENANZA N° 12768 - DESPACHO N°: 019/2017.- VISTO el Expediente N° CD-065-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12768 instituye el 20 de Marzo el día “Cuidemos a Neuquén”, como alusión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

simbólica del cuidado del medio ambiente en nuestra ciudad, haciendo hincapié específicamente en la disminución, separación en origen y reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos. Que en su Artículo 2º) establece la creación de una comisión interdisciplinaria compuesta por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, dos (2) del Concejo Deliberante y dos (2) miembros de ONGS de la ciudad, cuyo fin será llevar adelante las campañas de concientización referente al cuidado del medio ambiente en el ejido de la ciudad. Que es necesario conformar la comisión a efectos de arbitrar todos los medios necesarios para concientizar sobre los prejuicios de la contaminación y los beneficios del cuidado del medio ambiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como representantes del Concejo Deliberante para integrar la comisión interdisciplinaria creada mediante la Ordenanza N° 12768, cuyo fin es llevar adelante campañas de concientización referentes al cuidado del medio ambiente, en el marco del día “Cuidemos a Neuquén”, a las siguientes personas: Concejal Di Luca Orlando Abel D.N.I. N° 17.641.127, Concejal Garcia Crespo Patricia Susana D.N.I. N° 24.659.588.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Si no hay pedido de palabras a consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0683/2017 - EXPEDIENTE N° CD-039-M-201 7 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA INFORME REFERIDO AL ESTADO DE árboles VARIEDAD PLÁTANOS EN DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 0 20/2017.-** VISTO la Ordenanza N° 13631, el Informe enviado por la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, sobre el estado actual de los plátanos de la Ciudad de Neuquén, y el Expediente N° CD-039-M-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** La Ordenanza N° 13631, el Informe enviado por la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, sobre el estado actual de los plátanos de la Ciudad de Neuquén, y el Expediente N° CD-039-M-2017; y **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 142º) de la Carta Orgánica establece que la municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la salud y un ambiente sano y equilibrado.- Que por Ordenanza N° 8829 se declaró Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (*Platanus acerifolia* o *platanus hispánica*) que se encuentran ubicados entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringam al Oeste.- Que la Ordenanza N° 9917 establece que será atribución de la Dirección de Espacios Verdes, mantener, podar, desramar, liberar cables a todos los árboles de especie plátanos, encuadrados en dicha Ordenanza, y dentro de las zonas determinadas.- Que esa misma ordenanza establece que para todos los casos de posible extracción la Dirección de Espacios Verdes se deberá comunicar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén para otorgar en conjunto el permiso excepcional de extracción.- Que dicha Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, no se encuentra en funciones, haciendo imposible el proceso de autorización de extracción de estas especies.- Que, por ello, mediante Ordenanza N° 13631, se autorizó la agilización del proceso de extracción de las Especies de Plátanos protegidas en el cuerpo legal mencionado, a raíz de varias notas presentadas de vecinos que se encontraban con sus viviendas y veredas dañadas por causa de raíces y humedad provenientes de aquellos.- Que la Dirección de Arbolado Urbano de la Municipalidad de Neuquén sugiere mediante informe la extracción de plátanos ubicados en el Barrio centro Este en las calles Alberdi N° 209 y 219, calle Ministro González N° 140 y Belgrano N° 150, ya que se encuentran con levantamiento de vereda muy pronunciado, raíz en superficie, mal formación y fuera de línea municipal.- Que, en caso de solicitarse la extracción de estas especies, el Ejecutivo Municipal deberá mandar un informe a la Comisión de Ecología y Medio Ambientes del Concejo deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que en reunión se autorice dicha extracción.- Que la extracción de las Especies de Plátanos Protegidas bajo el Patrimonio Natural es una excepción, debiendo autorizarse las mismas sólo en los casos que no exista otra alternativa posible.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la extracción, por vía de excepción, de los ejemplares de plátanos protegidos, declarados como Patrimonio Natural, que a continuación se detallan: a) Plátano ubicado en Alberdi altura N° 209 y N° 219 esquina calle Santa Fe Barrio Área Centro Este.- b) Plátano ubicado en Ministro González N° 140, Barrio Área Centro Este.- c) Plátano ubicado en Belgrano N° 150, Barrio Área Centro Este.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0716/2017 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA NEUQUÉN RECICLA - DESPACHO N° 021/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-280-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-280-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que actualmente las botellas de politereftalato de etileno (PET) tienen como destino final el relleno sanitario municipal, lo que reduce la vida útil del mismo.- Que este residuo también se encuentra disperso en espacios públicos y privados como calles, terrenos baldíos, plazas, cauces de ríos y arroyos, dañando y poniendo en peligro los ecosistemas.- Que es imprescindible recolectar de manera diferenciada este residuo y concientizar a los vecinos que su disposición es una problemática ambiental.- Que representa un desperdicio de material con valor económico y de reutilización,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por ello distintas asociaciones civiles han impulsado y realizado campañas de colecta de botellas a fin de canjear las mismas por productos de uso público.- Que en el ejido de la ciudad de Neuquén el programa "Neuquén Recicla" tiene como objetivo reducir el volumen de botellas de politereftalato de etileno (PET) que ingresa al relleno sanitario municipal.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe realizar la gestión de acopio y traslado de las botellas de politereftalato de etileno (PET) y que el proceso de reciclado debe ser realizado por los operadores autorizados.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal de la ciudad de Neuquén debe realizar campañas de difusión para promover la disposición de las botellas de politereftalato de etileno (PET) en los contenedores habilitados.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, debe elevar un informe anual sobre la evolución del programa al Concejo Deliberante de acuerdo a la ordenanza ut supra.- Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente (Artículo 16º), Inciso 33º).- Que en su Artículo 37º) garantiza un ambiente sano y equilibrado y en el Artículo 43º) prescribe que la "Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental.- Que la Ordenanza N° 12417 adhiere la Ley Nacional N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve copia del informe anual sobre la evolución del programa "Neuquén Recicla".- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedido de palabra, a consideración de los concejales, los que estén por la afirmativa en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0730/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-292-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REALICE CONTROL SIEMBRA, PODA Y CUIDADO DE LOS ÁRBOLES EN LA CIUDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE - DESPACHO N°: 022/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-292-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-292-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que las grandes dimensiones que ocupan algunas empresas que ejercen actividades comerciales en la ciudad, en algunos casos hectáreas enteras o más, en las cuales sus veredas se encuentran completamente desoladas, sin vida, desprovistas de algo tan esencial como son los árboles.- Que, estas empresas están ubicadas en áreas estratégicas por su logística comercial, como por ejemplo, en pleno centro de la ciudad, por sus dimensiones ocupan más de 10 metros de frente, y como responsables por ser frentistas, tienen a su cargo según la Ordenanza N°10009, el cuidado de la vereda, siembra y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poda de sus árboles.- Que, por empresa nos referimos a todas los comercios dentro del ejido municipal: shopping, hipermercado, supermercados, empresas, distribuidoras, cualquiera sea su ejercicio comercial y /o especialidad en la venta de indumentaria, calzados, deportes, también aquellas que se ocupan de la gastronomía y la hotelería. También aquellas instituciones que dependen del Órgano Ejecutivo Municipal, dependencias municipales, centros educativos, deportivos, salas de exposición.- Que los árboles cumplen varias funciones primordiales: purifican el aire, reducen la contaminación, regulan la temperatura, la polución sonora, brindan sombra y, además, son el soporte de vida de distintas especies de nuestra fauna.- Que, básicamente, las especies elegidas a tal fin deben cumplir con ciertos requisitos: tener un desarrollo final adecuado al espacio disponible, ser especies resistentes a los rigores climáticos y a la polución ambiental, ser resistentes a patógenos y enfermedades, no ser excesivamente exigentes a la calidad de suelo, no ser sensibles al vuelco y quiebre de sus ramas, deben tener sistemas radiculares poco agresivos, no deben tener frutos peligrosos según las normas que rigen en la ciudad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga los controles necesarios a las grandes superficies comerciales e instituciones públicas, respecto a la siembra, poda y cuidado de árboles, tal lo establecido en la Ordenanza N° 10009.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de las concejales y concejales, los que estén por la afirmativa en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría, por unanimidad. Bien, aclaramos que el próximo expediente tiene algunas modificaciones acordadas y vamos a leer directamente el modificado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0673/2017 - EXPEDIENTE N°: 3600-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUB. DE OBRAS PARTICULARES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 5º ORDENANZA N° 9595 - DESPACHO N°: 045/2017.- VISTO el Expediente N° OE-3600-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3600-M-2017; y CONSIDERANDO: Que en reiteradas ocasiones distintos vecinos han solicitado acogerse al Régimen de Compensación Urbana como alternativa a la demolición total o parcial de obras ejecutadas sin permiso municipal, siempre que el entorno tenga aptitud para absorber el impacto sin alterar su calidad urbana.- Que tanto lo establecido en la normativa vigente como los valores actuales para la construcción de obras en nuestro país, hacen devenir en montos considerables los importes a pagar por estos conceptos.- Que contemplando los principios de igualdad y equidad se estima conveniente realizar una discriminación entre las características y los destinos de las obras ejecutadas, en función de la condición económica que demuestre poseer el propietario ante las autoridades correspondientes a fin de adecuar la normativa a la realidad socio-económica de los vecinos de la ciudad.- Por ello

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9595, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 5º):** El valor de dicha compensación será fijado en base a multiplicar por cien (100) la tasa establecida por metro cuadrado construido sin permiso municipal, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria. Para el caso de construcciones que tengan como destino vivienda unifamiliar, e incluyendo aquellas que, teniendo como uso principal ser vivienda unifamiliar y además posean instalaciones destinadas a no más de dos (2) usos complementarios, el valor de dicha compensación será fijado de la siguiente manera: a) Cuando el exceso de metros cuadrados construidos no sea mayor a los 250 m², será fijado en base a multiplicar por diez (10) la tasa establecida por metro cuadrado construido sin permiso municipal para vivienda multifamiliar, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria; b) Cuando el exceso de metros cuadrados sea mayor a los 250 m² y menor a los 500 m², será fijado en base a multiplicar por treinta (30) la tasa establecida por metro cuadrado construido sin permiso municipal para vivienda multifamiliar, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria." **ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación. **ARTICULO 3º):** DERÓGASE la Ordenanza N° 12065. **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejala Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Es simplemente para aclarar que el despacho que se leyó incluyo las modificaciones que solicitamos desde nuestro bloque, que tenía que ver con amar esta escala, según la dimensión de la obra, de la superficie, de vivienda unifamiliar, así que el despacho que se lee tiene que ver con estas modificaciones que hemos planteado ya en comisión y habíamos acordado modificar aquí en el recinto, simplemente eso, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Sí, en el mismo sentido agradecer la contribución de otros bloques en sacar adelante este proyecto, que va a permitir que muchas de las situaciones que hoy terminan empatadas, que no se terminan resolviendo y que requieren de muchísimo pasos administrativos se puedan allanar finalmente y podamos tener, tal cual es la intención creo de todos los concejales y del ejecutivo, tener la ciudad cada vez más ordenada y que cada vez más vecinos de nuestra ciudad, aún aquellos que realizan obras sin autorización, puedan tener regularizadas esas obras y puedan sumarse a lo que correspondería en nuestra ciudad y a lo que aspiramos tener, una ciudad que este cada vez más prolija, más ordenada y que todos seamos parte de este ordenamiento. La modificación que estamos incorporando va en ese sentido y sin duda va ayudar a resolver mucho mejor a quienes tienen que tomar decisiones en este sentido desde el ejecutivo municipal, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay más pedidos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de palabra, pongo a consideración en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0682/2017 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-201 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° SAN LORENZO SUR. SOLICITA CESIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA K Y MANZANA O ZONA CÍRCULO POLICIAL - DESPACHO N° 046/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-095-S-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-095-S-2017; y CONSIDERANDO: Que los integrantes de la Sociedad Vecinal San Lorenzo Sur y varios vecinos del barrio solicitan la cesión de los inmuebles identificados como Espacio Verde 0147 Manzana K con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8663-0000, con una superficie de 5273,67 mts² y el Espacio Verde 0347 Manzana O con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-7763-0000, con una superficie de 10969,17 mts².- Que dichos inmuebles fueron oportunamente cedidos por el titular para uso exclusivo de espacio verde. Que solicitan que ambos inmuebles sean cedidos a favor de la Comisión Vecinal y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (ADUS-IPVU), con el fin de ser destinados a la construcción de 67 dúplex para los vecinos de la zona.- Que ante la solicitud de los vecinos y no teniendo información oficial respecto a si está proyectada la construcción de algún plan de viviendas en los inmuebles mencionados, resulta necesario consultar al ADUS-IPVU al respecto previo a cualquier toma de decisión.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, requiera al ADUS-IPVU que informe: a) Si está proyectada la construcción de viviendas sobre los inmuebles identificados como Espacio Verde 0147 Manzana K con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8663-0000 con una superficie de 5273,67 mts² y el Espacio Verde 0347 Manzana O con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-7763-0000 con una superficie de 10969,17 mts², ambos del Barrio San Lorenzo Sur; b) Si está planificada la construcción de algún plan de viviendas en otro sector del barrio San Lorenzo Sur.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay pedido de palabra, ponemos a consideración de concejales y concejales, en general y en particular los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0586/2017 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CHUBUT Y PERITO MORENO - DESPACHO N° 070/2017.- VISTO el Expediente N° CD-237-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° CD-237-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquén ha incrementado de manera significativa su población y parque automotor; Que, además del parque automotor local, la ciudad recibe más de 50.000 vehículos de localidades aledañas; Que el plan de mejoramiento del tránsito vehicular contempló y ejecutó la apertura de nuevas arterias en la traza de la multitrocha; Que la apertura de estos nuevos cruces han agilizando el tránsito descongestionando arterias tradicionales; Que la vorágine por el cumplimiento de las responsabilidades diarias, horarios laborales, entre otras, inducen a que algunos conductores no respeten las velocidades máximas permitidas; Que el control del tránsito vehicular es imposible de ejecutar en cada calle de la ciudad, por lo que se deben arbitrar otros medios, teniendo en cuenta que esquinas micro céntricas hoy deberían estar mejor señalizadas y con limitadores de velocidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de instalar atenuadores de velocidad en la intersección de las calles Chubut y Perito Moreno.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0587/2017 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-2017 - CARÁTULA : BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN SALUDABLE EN CALLE ACONQUIJA, ARAMENDIA Y EL PLUMERILLO - Bº CONFLUENCIA URBANA - DESPACHO N° 071/2017.- VISTO el Expediente N° CD-238-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-238-B-2017; y CONSIDERANDO: Que entre las calles Aconquija, Aramendia y El Plumerillo, se encuentra el Espacio Verde N° 463.- Que el citado espacio es utilizado en forma masiva por los vecinos del sector.- Que los espacios verdes y de recreación, son el punto de encuentro de vecinos, fomentando la interrelación y buena convivencia.- Que el barrio Confluencia Urbana cuenta con varios espacios verdes con falta de infraestructura o mantenimiento de las existentes.- Que, son los vecinos del sector los encargados de velar por la integridad del espacio con gran sentido pertenencia.- Que la solicitud de los vecinos de mejoras, con el compromiso de velar por su permanencia, debe ser acompañada con las acciones pertinentes.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, analice la factibilidad de instalar una estación saludable en el Espacio Verde N° 463, situado entre las calles Aconquija, Aramendia y El Plumerillo del barrio Confluencia Urbana.- ARTICULO 2º): DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0717/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-281-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD SOBRE LINARES 1550 - DESPACHO N°: 072/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-281-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-281-B-2017; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Belgrano han efectuado reiteradas denuncias, manifestando la preocupación por la inseguridad vial que se vive a diario en la calle Linares 1550, a la salida del Balneario Municipal.- Que, han ocurrido accidentes automovilísticos, como así también situaciones de riesgo que ponen en peligro, no sólo a los vecinos del barrio, sino a aquellos que visitan el balneario, toda vez que es una zona muy concurrida, sobre todo en período estival.- Que, un alto porcentaje de los accidentes de tránsito tienen su causa en la violación e incumplimiento al régimen de velocidades máximas permitidas.- Que, es necesaria la instrumentación de construcciones en la vía pública tendientes a lograr la disminución de las altas velocidades desarrolladas por los automovilistas, propendiendo a lograr la seguridad física de las personas y evitar los accidentes de tránsito con las consabidas consecuencias de pérdidas de vida humana y personas con lesiones y/o daños materiales de consideración.- Que, para tal fin es conveniente la instalación de atenuadores de velocidad, no agresivos, seguros y de existencia permanente y perdurable en la vía pública.- Que, en la Ley Nacional de Transito, no existe una reglamentación específica en cuanto a las medidas longitudinales y de altura que deben tener los reductores físicos de velocidad, aunque sí establece, en su Decreto Reglamentario N° 779/95, Anexo L, todo lo referido al señalamiento vertical, horizontal y preventivo.- Que, los mismos deben estar correctamente señalizados, donde se advierta a los conductores de los mismos, mediante dos tipos de señalización, la vertical, que significa la colocación de carteles visibles y con determinada antelación al obstáculo, y la horizontal, que consiste en que los atenuadores de velocidad deben estar efectivamente demarcada con pintura refractaria.- Que, el Artículo 16º) inciso 26) de la Carta Orgánica Municipal, establece la competencia municipal respecto de reglamentar el uso y ocupación de las vías públicas, plazas, parques, paseos, espacio aéreo y demás áreas del dominio público, mientras que el inciso 19) lo establece respecto de promover y proteger la salud y seguridad de los peatones, y los vecinos de la ciudad; Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante".- Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal."

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos y analice la factibilidad de colocar atenuadores de velocidad sobre la calle Linares 1550, a la salida del balneario municipal.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, los que estén por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0721/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-285-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN FAVA, AVUTARDAS Y CATAN LIL DEL BARRIO 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR - DESPACHO N°: 073/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-285-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-285-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Barrio 140 Viviendas de Valentina Sur han solicitado intervención en cuanto al estado del Espacio Verde EV1 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-4417-0000, ubicado en la intersección de las calles Fava, Las Avutardas y Catan Lil.- Que, el mismo se encuentra falto de mantenimiento y consolidación tal cual como correspondería para cualquier espacio verde calificado.- Que, para los vecinos es fundamental contar con un lugar de recreación y un pulmón verde para el mejor bienestar de los que viven allí.- Que, asimismo, los vecinos han contribuido en su consolidación realizando el desmalezamiento del sector, colocando arcos de futbol y preservándolo por voluntad propia y a partir del trabajo comunitario organizado.- Que, este espacio tiene un alto valor natural y paisajista o por contar con especies de muchos años que consolidan un parque con un sector boscoso que pone en valor la preservación del medio natural preexistente.- Que, es de competencia municipal “preservar y mejorar el ambiente” (según Artículo 16º inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal), en concordancia con el Artículo 38º inciso 2) del mismo cuerpo legal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza, consolidación y puesta en valor del Espacio Verde EV1, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-4417-0000, ubicado en la intersección de las calles Fava, Las Avutardas y Catan Lil del Barrio 140 Viviendas de Valentina Sur, en razón del uso de utilidad pública con el que cuenta dicha porción de terreno. **ARTICULO 2º):** Para la consolidación del mismo deberán tener especial atención y cuidado en: la preservación de las especies existentes, las ordenanzas vigentes, las características naturales y potenciales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del terreno, sin descuidar las siguientes incorporaciones y características: 1. juegos saludables; 2. Juegos integradores; 3. Veredas perimetrales; 4. Alumbrado público perimetral e interno; 5. Parquización de sectores.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, eleve a este cuerpo informe detallado de lo planificado y fecha de inicio de la consolidación solicitada.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0729/2017 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD SOBRE ISLAS MALVINAS, ENTRE RÍO MOCORETÁ Y RÍO COLORADO - DESPACHO N° 074/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-291-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-291-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la calle Islas Malvinas establece comunicación del sector Este con el centro de ciudad y posee un importante caudal de tránsito por ser una vía alternativa para acceder al área centro Norte y otras.- Que, además posee doble sentido de circulación, lo cual implica un significativo y permanente flujo de tránsito.- Que de acuerdo a manifestaciones de vecinos, se constatan altas velocidades de circulación de automovilistas, y la peligrosidad que ello representa, deviniendo en un punto crítico para la seguridad peatonal.- Que, en intersección de la mencionada arteria y Río Mocoletá, se encuentra emplazado el gimnasio Gigante del Este, colindante a la sociedad vecinal de Provincias Unidas.- Que por las actividades desarrolladas en esas instituciones, existe una constante circulación de vecinos que acceden o egresan de sus instalaciones, y por lo general deben atravesar esa arteria con el peligro que ello representa.- Que, además los vecinos domiciliados hacia el sector Norte de esa calle deben atravesarla continuamente para acceder a instituciones educativas y de salud del barrio.- Que, debido a lo precedentemente descrito es necesario tomar medidas que se ajusten a las necesidades y dinámica del sector.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe factibilidad técnica para la instalación de atenuadores de velocidad sobre calle Islas Malvinas, entre Río Mocoletá y Río Colorado.- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se realicen los trabajos de señalización horizontal de las sendas peatonales en intersección de calles Islas Malvinas y Río Mocoletá.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Ingresamos al Punto 5 del orden del día, son los Proyectos Presentados y sus destinos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0779/2017 - EXPEDIENTE N° CD-304-B-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA, SUJETO A EXPROPIACIÓN, AL TRAMO ENTRE CALLE PINAMAR Y SOLALIQUE .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0780/2017 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA N° 13163 - ACTIVIDAD ACUÁTICA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0781/2017 - EXPEDIENTE N° CD-306-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA READECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLAZA UBICADA EN CALLE PINAMAR ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE Y PASAJE SAN JOSÉ - Bº CANAL V.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. En el mismo punto damos lectura a 5 incorporaciones que se han acordado en Labor Parlamentaria, por lo tanto se suman a las ya leídas. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0799/2017 - EXPEDIENTE N° CD-309-B-2017-CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . Crease el Consejo Municipal del Deporte y la Actividad Física.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0798/2017 - EXPEDIENTE N° CD-308-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. Adherir a la Ley Provincial N° 3002/16 - Firma digital.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0800/2017 - EXPEDIENTE N° CD-310-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION . Solicita informe sobre el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 13428 - leyenda Las Islas Malvinas son Argentinas en el transporte público de pasajeros.** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0803/2017 - EXPEDIENTE N° CD-311-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita resguardo y conservación del árbol Eucalyptus Camaldulensis .-** En Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0804/2017 - EXPEDIENTE N° CD-312-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre lo actuado referente a la aplicación de la Ordenanza N° 13554 - cartas menú.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: va a la Comisión de Ecología. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aclaremos este último punto, que ya fue aprobado el destino. El 804 va a Ecología y el 803 a Legislación. Sin más temas que tratar, les recuerdo que según lo acordado en Parlamentaria el 28/09 a las 11 horas vamos a tener la próxima sesión. Agradezco el profesionalismo de la mesa de autoridades que me acompañan y que han ayudado a llevar a buen puerto esta sesión. Tiene la palabra Concejal Ferracioli. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. En realidad es para felicitarlo por el trabajo realizado, la verdad que es un gusto tenerlo como presidente de este Cuerpo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal, la verdad que es un gusto tenerla a usted como presidente del bloque del MPN. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Quiero agradecer a este presidente que ha incorporado el termino concejala, así que por favor un aplauso para él. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, gracias a usted por la docencia. Siendo las 13 horas 04 minutos damos por cerrada la sesión, gracias.

FIRMADO: MONTORFANO - FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén